

**ANALISIS LA FORMACION IDEOLOGICA CRIOLLA EN AMERICAS
DURANTE SIGLOS XVI A XVIII**

BO KEUM KANG

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ, D.C.**

2012

**ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN IDEOLÓGICA CRIOLLA EN AMÉRICAS
DURANTE SIGLOS XVI A XVIII**

BO KEUM KANG

Trabajo de Grado presentada como requisito para optar al título de

MAESTRÍA EN LOS ESTUDIOS LATIN AMERICANOS

Director:

ARISTIDES RAMOS PEÑUELA

Doctor en Historia

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

BOGOTÁ, D.C.

2012

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida y la oportunidad
de obtener conocimientos
para ampliar aun más los que ya tengo,
para llevarlos a otras personas y compartir
mis experiencias vividas en un país que me
brindó la oportunidad de conocer
su gente, sus costumbres, y su pasado
con el fin de investigar, identificar y entender sus bases
culturales

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, porque a pesar de la distancia
nunca sentí su ausencia, siempre han estado
presentes con su apoyo

Incondicional, en los buenos momentos y los difíciles también. Por su apoyo y
confianza que me sirvieron de motivación para la realización de este proyecto.

A mis familiares todos, y muy especialmente a la
Familia del señor Lee y señora Son por su hospitalidad
y grata compañía en todo momento, por ser mi familia en este país.

También mis amigos en todos.

A la Pontificia Universidad Javeriana
y mi tutor por su paciencia y
guía en la realización de mi trabajo.

CONTENIDO

| | |
|---|---------|
| Introducción | pág. 6 |
| Primera Parte. | |
| 1. Conquista | pág. 16 |
| 1.1 La cuestión del “Descubrimiento” | pág. 17 |
| Segunda Parte. | |
| 2. Encomienda y Reforma del siglo XVII | |
| 2.1 Encomienda | pág. 26 |
| 2.2 Reforma del siglo XVI-XVII | pág. 37 |
| Tercera Parte. | |
| 3.1 Desarrollo de La Burocracia La Burocracia Imperial | pág. 48 |
| 3.2 La Audiencia y Los Virreinos | pág. 55 |
| 3.2.1 Audiencia | pág. 56 |
| 3.2.2 Virreinos | pág. 61 |
| 3.3 Ordenanzas | pág. 63 |
| Conclusiones | pág. 68 |
| Bibliografía | pág. 72 |

INTRODUCCIÓN

El punto de partida de la estructura política de las Américas que trata esta investigación, propone materializar el proceso de las colonias desde 1492, con énfasis en la formación de la ideología de los criollos. Se estudiará entonces a partir de esta fecha, cómo se configuró la estructura política de la colonia, a través del desarrollo de esta ideología y, en este orden de ideas, resulta relevante preguntarse por el entorno en el cual vivieron y el tema de la criolla en la colonia durante este período. De la misma manera, y teniendo en cuenta la influencia que tuvo, resulta interesante cuestionarse acerca de la formación de las nuevas estructuras sociales, y por supuesto, por quienes por decisión de la corona española, eran responsables de liderarlas, considerando que los más indicados para manejar los nuevos territorios eran los conquistadores y sus descendientes (la clase dominante sobre todo los peninsulares). Con base en lo anterior, la siguiente investigación pretende estudiar la formación ideológica criolla, en la cual podemos encontrar la influencia que tuvo la educación o formación sociocultural, basado en un modelo europeo, que los criollos recibieron en los colegios mayores y que les proporcionaba un factor de unidad directo con España, además de un estatus académico más alto que otros grupos. Sin embargo, es importante también entender el rol de cada uno de los entes que conformaban su entorno, como la iglesia, los indígenas, los políticos y por supuesto, los nuevos grupos étnicos que se formaron a través del paso del tiempo. “La importancia radica en las diferentes concepciones que tenía cada uno sobre la situación a la que se estaba enfrentando, generando una dinámica interesante en la sociedad; pues como lo señalan algunos autores como Edmundo O’Gorman”¹, aunque la intención de los peninsulares era traer la cultura europea a América, terminaron inventando una nueva cultura basada en la adaptación.

¹ Oesterreicher, Wulf Schmidt-Riese, Roland. Antecedentes europeos y alteridad indígena : Esplendores y miserias de la evangelización de América. Hawthorne, NY, USA: Ed. Walter de Gruyter, 2010. p. 473

La comprensión de las ideologías, así como de cualquier otro concepto político, exige rastrear las huellas y señales impresas a través de la historia hasta alcanzar las experiencias concretas de las que surgen, ya que el sentido de las ideas se encuentra, en aquellas experiencias y hechos a las que ofrecieron respuesta y marco de comprensión. “Conforme a esto, Arendt indaga en los juicios a través de los cuales los hombres dan respuesta a las experiencias que conforman su vida en el mundo — siendo un juicio la comprensión en el lenguaje de una experiencia a la que de manera primaria se vincula— así como en los prejuicios —que provienen de juicios que han perdido ya el vínculo con las experiencias de las que surgieron y, por lo tanto, en vez de permitir una apertura hacia el mundo de los hechos y su contingencia, se erigen como protección ante el carácter en última instancia indeterminado y plagado de incertidumbre de la experiencia”².

“Arendt afirma que las ideologías surgen históricamente como prejuicios que, en el seno de una crisis histórica crucial se solidificaron extraordinariamente, desbordando el limitado ámbito al que pertenecían para extenderse a la totalidad de la experiencia e intentar así ofrecer una explicación lógica, clara y también total de la realidad histórica y política³”. Así mismo, Ruiz⁴ también resalta la importancia de la sociedad y el entorno para el desarrollo de la ideología de un grupo de personas y su transformación como sujeto reflejado en el cambio de comportamiento. En otras palabras, propone que “el ser humano siempre se encuentra rodeado de objetivaciones o imparcialidades de la

² GÓNGORA, Borja Lucena. HANNA ARENDT: Las ideologías y la supresión de la política En: EBSCO Host. Endoxa [serial online]. Enero 2012;(27):231-249. Disponible en:<http://web.ebscohost.com/biblioteca.uniandes.edu.co:8080/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=bfc6d550-64a6-44bb-bdbb-ce016479741f%40sessionmgr10&vid=2&hid=7> fecha de recuperación; 09 de marzo de 2012

³ Ibid, p 3

⁴ Ruiz Carrillo E, Benjamín Estrevel Rivera L. La ideología y la transformación del sujeto. En: Universitos Psicológica [serial online]. Enero 2008; 7:33-41. Disponible en: <http://web.ebscohost.com/biblioteca.uniandes.edu.co:8080/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=d08bba38-50a5-4968-9ece-79910f2add9b%40sessionmgr13&vid=6&hid=7> fecha de recuperación; 10 de marzo de 2012

ideología, pues las cosmovisiones, creencias y estados de ánimo únicamente llegan a ser una realidad ideológica al plasmarse mediante las palabras, las acciones, la vestimenta, la conducta y la organización de los hombres y de las cosas. En una palabra, mediante un material sígnico determinado, compartido y aprendido. Esto implica que la creación de la ideología y su concepción se da durante el proceso de la comunicación social, inserta en un proceso social que les da sentido y se comparte en el aprendizaje participado⁵

Estas afirmaciones o propuestas, explican el análisis histórico que se hace en esta investigación, para determinar los hechos y circunstancias que influenciaron el pensamiento y condicionaron la formación ideológica de los criollos.

Aquí entonces, se puede destacar el pensamiento de Pierre Bourdieu quien, con respecto las estructuras sociales, plantea que: “mostrando que la distinción cultural no es más que una forma encubierta de dominación, a la que denominó complicidad ontológica entre el campo y el habitus. Esta crítica no le lleva al cinismo ante las manifestaciones de la alta cultura, sino a considerar que todos deberían tener igual acceso a la misma”.⁶

<El habitus es la subjetividad socializada, es la generación de prácticas que están limitadas por las condiciones sociales que las soporta, es la forma en que las estructuras sociales se graban en nuestro cuerpo y nuestra mente, y forman las estructuras de nuestra subjetividad>. Aparentemente el habitus parece algo innato, aunque se forma de esquemas de percepción y valoración de una estructura social. Hace referencia a aquello que se ha adquirido y se incorpora en el cuerpo de forma duradera. De esta concepción Bourdieu intenta romper con el dualismo existente hasta

⁵ Ruiz Carrillo E, Benjamín Estrevel Rivera L. La ideología y la transformación del sujeto. En: Universitos Psicológica [serial online]. Enero 2008; 7:33-41. Disponible en: <http://web.ebscohost.com/biblioteca.uniandes.edu.co:8080/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=d08bba38-50a5-4968-9ece-79910f2add9b%40sessionmgr13&vid=6&hid=7> fecha de recuperación; 10 marzo de 2012

⁶ Bourdieu, P. “*Razones prácticas sobre la teoría de la acción*”. Barcelona: Anagrama. 1997.

el momento entre el fisicalismo objetivista sin sujeto y el subjetivismo fenomenológico sin estructura.

El campo es una red de relaciones objetivas entre posiciones objetivamente definidas en su existencia, y las determinaciones que ellas imponen a sus ocupantes por su situación actual y potencial en la estructura de las distribuciones de las especies de capital (o de poder), cuya posición impone la obtención de beneficios específicos puestos en juego y a la vez por su relación con las otras posiciones.

El campo es la base de la existencia de un capital común (conocimientos, habilidades, poder, etc.), por lo que se produce la lucha por su apropiación. Las personas con un interés común se movilizan para lograr sus objetivos. Por esta razón, “los campos son dinámicos, no estáticos; generan una jerarquización entre quienes detentan el capital y aquellos que aspiran a tenerlo”⁷. Según Bourdieu (1997), “los campos sociales son espacios de juego históricamente constituidos con sus instituciones específicas y sus leyes de funcionamiento propias”⁸.

En general, los campos son las distintas configuraciones de clases o relaciones sociales, donde se unen para relacionarse. Bourdieu lo explicaba como si fuera una red, en donde son necesarias las relaciones con su respectiva razón de ser y también con su estatus social que los hace relacionarse de tal o cual manera.

Para explicar a los individuos con más claridad acerca de los campos, Bourdieu propone que los situemos en un mapa. Estas posiciones de los individuos funcionan con parejas opuestas, p, ej: pobre/rico, valiente/cobarde. Así podemos analizar las diferencias en los individuos, según el campo en el que se encuentren, con más facilidad. En el momento de la colonización de América, se evidencia esta situación ya que comenzamos a ver como el “indígena” es marginado, despojado de toda su riqueza que pasa a manos de sus conquistadores, llegando a ser subyugados empobrecidos, y considerados seres sin inteligencia, pisoteando sus valores.

⁷Bourdieu, P.. “*Razones prácticas sobre la teoría de la acción*”. Barcelona: Anagrama, 1997 p. 2

⁸ *Ibid.*, p. 2

Es por esto, que la formación de las diferentes estructuras sociales en general, juega un papel indispensable en la manera en la que todos los involucrados fueron desarrollando una ideología particular.

Benedict Anderson, expresa algo similar en su libro “Comunidades Imaginadas” en el cual hace una recopilación de varios análisis y entre ellos cita un comentario de Renan, quien manifiesta cual sería para él la definición de nación, y expresa: “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana es imaginada porque aun los miembros de la nación no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas y no los verán ni oirán siquiera hablar. Habla también del Reino Dinástico, que lo organiza todo, y su legitimidad deriva de la divinidad, no de las poblaciones, cuyos individuos después de todo, son súbditos no ciudadanos”.⁹ Esta situación imaginada era muy familiar para los criollos, pues no solo desconocían a sus compatriotas, sino que se podría decir que en algún momento, desconocieron quienes eran sus compatriotas. Pilar Gonzalbo, plantea lo siguiente:

Por un lado, el criollo comparte con los demás sectores dominados por la conquista, la discriminación y desplazamientos que resultan de la aplicación metropolitana de las tecnologías del conocimiento europeo; recaen sobre sí las imputaciones de inferioridad que sirvan para mantenerlo en una posición subalterna con respecto al predominio peninsular en América. Por otro lado, es evidente que su ascendencia española y su inserción relativa en el aparato de poder virreinal lo sitúan por encima de los demás grupos étnicos. Para preservar el orden social y asegurar la estabilidad de un espacio público en el que busca ascender política, económica y culturalmente, intenta mantener bajo control a estos grupos. “De ahí que la representación criolla de los demás sectores se realice siempre como una negociación ideológica que primariamente explora los grados y modalidades posibles de integración social de los contingentes indígenas y negros en el espacio virreinal, como un modo de reflexionar en torno a las fronteras del poder y las bases sobre las cuales construir una identidad americana, diferenciada de

⁹ Benedict, A., “Comunidades imaginadas”. *Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. 1997, México: Fondo de Cultura Económica, p.23,

la peninsular. Sin que estas elaboraciones constituyan un pensamiento separatista respecto a la metrópolis”¹⁰.

Con la conquista del territorio americano, los provenientes de Europa que pisaron por primera vez el continente, evidenciaron que tenían un potencial de superioridad sobre los habitantes de América. Esta situación fue aprovechada para reorganizar las estructuras sociales que había antes en el continente, y bajo las cuales, se organizaban los indígenas antes de la conquista de tal forma que se colocaron ellos en la cúspide. En este sentido, impusieron su pensamiento occidental y lo consideraron superior al de las culturas prehispánicas, relegando de esta manera, la participación y el pensamiento indígena. Por esta razón, se puede decir que aquellos que pertenecían a las altas esferas sociales del mundo prehispánico, pasaron con el tiempo, a ser considerados miembros normales de la comunidad; fue de esta manera, como se legitimó la idea de superioridad de los conquistadores frente a los indígenas americanos.

A partir de este momento los españoles tuvieron intenciones de crear e imponer una nueva estructura social, que fuera aplicada a la mayoría de los territorios que conquistaban, logrando así que los indígenas fueran apareciendo en la base de la estructura.

Además, en relación con lo anterior, la superioridad hispana no consistió únicamente en ubicarse en un peldaño social más alto que los indígenas, sino que se desarrollaron los postulados de una jerarquización política, cultural y religiosa a través de la cual se lograría dominar y evangelizar a los pueblos indígenas; es decir, lograr también la conquista religiosa a través de una lectura de superioridad.

Con el tiempo, luego de que se desarrollara la conquista del territorio americano, la población proveniente de la península Ibérica se estableció en diferentes lugares, y se creó la república de los españoles, la cual dirigía a la República de Indios. Los hijos de estos españoles que nacieron en América serían llamados “Criollos”. Teniendo en cuenta el ideal de conquista y superioridad que se marcó desde el principio de la

¹⁰ Gonzalbo, Pilar. “Historia de la educación en la época colonial: la educación de los criollos y la vida urbana”. México D.f: El Colegio de México, 1999. p. 395

llegada de los hispanos a América, serían ellos los que dominarían el territorio, razón por la cual su figura y su participación social, les llevaría a destacarse en la política estatal de las Américas.

Pocas décadas después de la llegada de Colón, la administración española ya tenía una jerarquía muy organizada en Las Indias, que se consideraban parte del territorio nacional (hispanico). El rey delegaba directamente su autoridad a un noble español con el título de virrey. “Durante el siglo XVI se establecieron dos virreinos: el de Nueva España, creado en 1535 con capital en la ciudad de México, incluía todo el territorio del antiguo México (desde Nuevo México, Texas, California hasta lo que hoy es Guatemala); y el de Nueva Castilla, establecido en 1543, cuya capital era Lima, que reemplazó al Imperio Incaico (hoy Ecuador, Perú y Bolivia). Con menor jerarquía política, había territorios más militarizados, gobernados por capitanes: las capitanías de Guatemala (hasta lo que hoy es Panamá), Cuba (que incluía La Española y Puerto Rico), Venezuela y Chile. En el siglo XVIII se crearon otros dos virreinos: La Nueva Granada, con capital en Santa Fe (1739), y Buenos Aires, con capital en La Plata (1776)”.¹¹

“Además de los virreyes, existía en América una institución judicial llamada la Audiencia, constituida por unos ocho oidores que controlaban a las autoridades políticas.”¹² Los oidores tenían determinada función gubernamental como pertenecer al consejo del virrey, dictaminaban asuntos que este debía resolver y participaban en la función reglamentaria, redactando y dando ordenanzas o dictando resoluciones en Real Acuerdo, los Autos Acordados; informaban también sobre los malos tratos a los indios, acerca de cómo se guardaban las leyes respecto a estos y remediaban los abusos castigando a los culpables. Por otro lado, y como ya se dijo, “los oidores vigilaban al virrey y los fiscales velaban porque los pleitos fuesen expeditos y beneficiosos al patrimonio real. El gobierno provincial y distrital novohispano tenía

¹¹ Artículos sobre América Latina “La época colonial en América Latina” Disponible en: <http://www.bowdoin.edu/~eyepes/latam/colonia.htm> fecha de recuperación: 09 de noviembre de 2011

¹² *Ibíd.*

como máximas autoridades a los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores. Los primeros tenían facultades jurisdiccionales; encabezaban las administraciones de justicia y dictaban reglamentos y resoluciones”.¹³

“ Los virreyes, además, eran visitados aunque con frecuencia por representantes del rey para supervisar su fidelidad a la Corona. Este complicado aparato político respondía, en parte, a la preocupación constante de la Corona española por controlar sus territorios en América. Pero también reflejaba los debates internos del gobierno español, que por un lado fomentaba el afán de lucro y el trabajo forzado de indígenas y de africanos.”¹⁴ “Pero por otro lado expedía leyes para proteger los derechos cristianos de los indígenas y prevenir los abusos. La autoridad era contradictoria y difusa. Un dicho común en las colonias era: “la ley se acata pero no se cumple”, es decir, se reconocía el mandato del rey, pero sus leyes tenían poco impacto en la práctica.”¹⁵

Con el paso del tiempo, se han hecho diferentes interpretaciones e investigaciones en torno al tema de la ideología criolla durante la colonia. El historiador John Leddy Phelan, en su libro *El reino de Quito en el siglo XVII* afirma que “la conquista española del Nuevo Mundo y de las Filipinas constituyó un episodio histórico que se inició en el siglo dieciséis, pero que aún no había culminado tres siglos más tarde, cuando desapareció el Imperio”¹⁶

¹³ Capítulo II Instituciones protectoras de derecho indígena el virreinato, 1.1 Ubicación en tiempo y espacio: un panorama general de la situación de la Nueva España en los siglos XVI, y XVII. p.5, Disponible en, http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/segovia_p_al/capitulo1.pdf fecha de recuperación; 09 de marzo de 2012

¹⁴ Artículos sobre América Latina “La época colonial en América Latina” Disponible en: <http://historybolivia.blogspot.kr/2011/12/tema-4-la-colonia.html#!/2011/12/tema-4-la-colonia.html> fecha de recuperación: 12 de noviembre de 2011

¹⁵ Artículos sobre América Latina “La época colonial en América Latina” Disponible en: <http://www.bowdoin.edu/~eyepes/latam/colonia.htm> fecha de recuperación: 09 de noviembre de 2011

¹⁶ Phelan, J. L. 1995 *El Reino de Quito en el siglo XVII: la política burocrática en el imperio español*: Banco Central del Ecuador. 1972, P. 295-300

En otras palabras, Phelan interpreta que la conquista de América fue un proceso largo y que no consistió únicamente en un desembarco y un somero conocimiento del territorio, sino que detrás de él existieron muchos procesos de entendimiento y estrategias de dominio de poblaciones y personas para lograr ocupar la mayoría del territorio y, con esto, expandir los dominios del Rey de España más allá de lo previsto; define también la ideología criolla como un sentimiento patriota.

Esta situación, se alimentó también por la tensión entre diversas jurisdicciones, como por ejemplo el caso de Quito y Lima, donde los comerciantes limeños desarrollaron su actividad cuando los mineros se opusieron al proyecto de esmeraldas. En 1618 Morga, presidente de la Audiencia de Quito recomienda al Consejo de Indias la separación del Reino de Quito de la jurisdicción del Virreinato del Perú. “Al formular su propuesta, el doctor Morga, un burócrata de carrera, estaba protestando contra el sistema de frenos y equilibrios que era la esencia misma de la estructura burocrática”¹⁷

“La ideología criolla finalmente queda simbolizada en el en el concepto de Ciudad Criolla. Richard L. Kargan, quien habla de la esta ideología a través de la aparición prevista de la ciudad en América, después de la estructura de la conquista de la ciudad, entiende la ciudad, por pequeña que sea, como sinónimo de orden civil, de justicia y de religión. También simboliza lo que los escritores españoles conocen como política, un término que suele traducirse por los historiadores como una forma de gobierno, pero cuyo significado era en realidad mucho más complejo.”¹⁸

Cuando se plantea el tema de los criollos, usualmente se asocia a conceptos como “nación” y “patria”. Con respecto al primero, la formulación teórica más refinada se la debemos a Benedict Anderson, quien en su libro *Comunidades imaginadas* (1993) incorpora en términos teóricos el tema de los criollos con un título muy sugerente:

¹⁷Phelan, J. L. 1995 *El Reino de Quito en el siglo XVII: la política burocrática en el imperio español*: Banco Central del Ecuador. 1972, p. 7

¹⁸ Ramos A, “Criollos: configuración de una mentalidad” en *El Nuevo Reino de Granada y sus provincias. Crisis de la Independencia y experiencias republicanas*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana-Universidad del Rosario, 2009. P.2

“Pioneros criollos”.¹⁹ “Con ello reconoce que un fenómeno político significativo se había desarrollado en América en los tres siglos de dominio colonial, y este encontraría en la coyuntura de 1808 a 1810 un momento privilegiado de realización plena; es decir, un sentimiento patriótico transformado en nacional por la fuerza de los acontecimientos. El concepto de “identidad” es el que ha sustentado gran parte de los estudios sobre élites y política colonial.”²⁰ Con diferentes matices, los historiadores dedicados a la política colonial, de una u otra manera, han reconocido una identidad criolla, entendida como proceso evolutivo, progresivo, que llegó a un punto liminar cuya inflexión con relación a la monarquía española no podía ser diferente a un proyecto de emancipación. A tal punto la idea de una identidad ha determinado los estudios sobre criollismo, que el historiador Luis Carlos Mantilla entiende el criollismo como “La afirmación de la identidad americana, y su defensa”.²¹ Según mi punto de vista, en la realización de este estudio, se puede ver como una cultura se desmorona ante la presencia de aquel que se considera con mayor poder, y estropea su propia identidad, dejando como consecuencia la formación de una nueva ideología basada en el contexto social, económico y cultural cambiante durante este periodo de tiempo.

¹⁹Ramos A, “Criollos: configuración de una mentalidad” en *El Nuevo Reino de Granada y sus provincias. Crisis de la Independencia y experiencias republicanas*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana-Universidad del Rosario, 2009, p. 1-2

²⁰ *Ibíd.*, p.3

²¹ *ibíd.*, p. 8

1. CONQUISTA

Se puede pensar que este factor, otorgó a los españoles una ventaja sobre el pueblo americano y los habitantes prehispánicos; pues gracias a esto, fue posible y viable dominar el territorio y, además, esto hizo posible que el rol de los conquistadores, y posteriormente el de sus descendientes los “criollos”, ocupara un alto lugar en la estirpe americana y bajo sus cánones y pensamientos, se desarrollaran las políticas reales en diversos ámbitos y sociales bajo las cuales se organizarían los territorios americanos. Esta organización sería parte de un proceso de desarrollo y adaptación, y surgiría como respuesta a hechos y experiencias generales y concretos que permitirían consolidar la ideología de los involucrados, los criollos en el caso específico de esta investigación.

La dominación criolla y el desarrollo del pensamiento y auto convencimiento de superioridad ante los grupos sociales nativos en Hispanoamérica, hace de esta clase social un elemento primordial para la historia del continente y, particularmente, la de cada uno de los países que hicieron parte de la Corona Española durante el periodo colonial.

El Estado colonial, fue el encargado de organizar la población de la América hispánica pasados periodos de la conquista y durante colonia del territorio. Sin embargo, aunque en los criollos existía el ideal de dominar y jerarquizar a los demás en un principio, estas políticas se modificarían con el tiempo, pues ellos mismos, a través de sus estudios y pensamientos críticos y, quizás lo más importante, a través del pensamiento ilustrado; serían los que al finalizar el periodo colonial liderarían los movimientos emancipatorios que llevarían a la independencia de las naciones latinoamericanas.

De ahí que el pensamiento criollo sea fundamental para entender el desarrollo de las naciones latinoamericanas, pues en este está fundamentado el desarrollo de un pensamiento diferenciador que hace posible la creación de políticas de superioridad, dominación, y jerarquización social, política y económica. Es gracias a estos factores que el criollismo sugiere un estudio desde las prácticas sociales y la manera como se desarrollaron estas en el territorio americano.

1.1 La cuestión del “descubrimiento”

Cristóbal Colón, que era un navegante profesional al servicio de España, logró armar una expedición y llegar a una isla del Caribe el 12 de octubre de 1492. Sus habitantes denominaban a estas tierras de diversa manera. Los indios cunas, quienes vivían en la zona Caribe de Panamá y el norte de Colombia, por ejemplo, la llamaban Abya-Yala, que significa “tierra en plena madurez o tierra de sangre vital”²². Por confusión, los conquistadores llamaron Indias al nuevo continente. Luego, otra confusión generalizada lo bautizaría como tierras de América, por Américo Vespucio, el geógrafo y navegante que trazó uno de sus primeros mapas. Designar la llegada de Colón como “descubrimiento” es pensar desde la perspectiva de los invasores, con este “primer contacto”, además de probarse en la práctica la teoría de la redondez de la tierra, se incorporó todo un continente a la vida del resto de la humanidad, puesto que América se vinculó por ese medio a Europa y a los otros continentes. No cabe duda de que ese contacto tuvo efectos positivos, pero fueron consideradas “tierras de conquista” y sus habitantes como objetos de explotación. El inicio de la colonización del continente Americano, al mismo tiempo que la apertura de una época, fue también el comienzo de un incabado atropello a los pueblos aborígenes. Colón realizó varios viajes a las recién descubiertas tierras e inició su colonización. A sus empresas se sumaron las de otros españoles que a inicios del siglo XVI, habían conquistado ya el Caribe y se adentraron a tierra firme, cruzado el istmo de Panamá, en cuya ribera opuesta hallaron un océano que denominaron pacífico. Los descubrimientos y conquistas fueron tareas emprendidas privadamente por aventureros españoles que obtenían autorización y

²² López Hernández, Miguel Ángel. Encuentros en los senderos de Abya Yala (1ª edición). Quito, Ecuador: Ediciones ABYA YALA, 2004, p. 4. ISBN 9978-22-363-0. Consultado el 17 de octubre de 2010.

privilegios de la Corona de Castilla. Sin embargo, conforme se regularizaba la colonización, la influencia y la autoridad del Estado se acentuaban.²³

La conquista empoderó a los conquistadores hasta tal límite, que quienes desempeñaron el papel de gobernantes destruyeron el poder de los indígenas, no solo en lo económico sino también en lo religioso.

El éxito de Cortés y Pizarro fue fácil y la colonización simplificada al decapitar los imperios, al heredar estructuras administrativas de razonable funcionamiento, adaptadas a los intereses de los invasores con relativa facilidad. Con los guaraníes se dio una forma diferente de colonización, pero aquí como en las otras, la política colonial tuvo en cuenta el centralismo indígena, sin olvidar la influencia dominante del Estado europeo. Los conquistadores ocuparon el lugar de los gobernantes supremos y destruyeron la forma de poder indígena, persistieron en conservar las actitudes hacia un poder central fuerte e institucionalizaron, en torno al poder, algo que no existía entre los guaraníes.²⁴

Durante la conquista hubo una predominación de políticas que fueron creadas en España, pero con una serie de adaptaciones basadas en lo que existía en América, con el fin de que pudiesen ser “aceptadas” por las personas que en ese entonces vivían en ese lugar. Estas adaptaciones y cambios que se dieron en las políticas, fueron hechas en función de la realidad, pero manteniendo las funciones esenciales del nuevo mundo. Las políticas elaboradas fueron acordadas por el Consejo de Indias, quien era el ente gobernador y legislador de ese entonces en América. Así mismo para obtener un mayor control y fiscalización de América, la Corona Real quien tenía a la cabeza al Rey creó unas instituciones con antecedentes en España y en América. Una de las políticas administrativas de la época de la conquista, se basaba principalmente

²³ Enrique Ayala Mora, “Resumen de historia del Ecuador”, Tercera edición actualizada, corporación editora nacional Quito 2008. P.13, línea en; <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AYALAE-CON0001-RESUMEN.pdf>, Fecha de recuperación: 10 de septiembre de 2011.

²⁴ Godoy, Marilyn. “La conquista amorosa en tiempos de Irala”. *En publicación: La conquista amorosa en tiempos de Irala*. BASE-IS, BASE Investigaciones Sociales, Asunción, Central, Paraguay 1995. capítulo III La dominación colonial, asunción – Paraguay. P.225-226

en que la población dedicara su tiempo al trabajo, dando lugar a lo que se denomina formas de “dominio” como *El Tributo (del náhuatl tequila, trabajo o tributo)*.

Los indígenas trabajaban de forma organizada en beneficio colectivo cultivando la tierra, explotando minerales, y realizando otras actividades comerciales. Pero en la época colonizadora los sometieron al trabajo pesado favoreciendo a la corona española, y así se logró fortalecer el crecimiento de las ciudades con el fin de dar prosperidad y desarrollo social y cultural a América.²⁵

El origen de uno de los mitos historiográficos que han determinado las múltiples visiones en torno a la Conquista y que se han transmitido durante siglos ha generado una verdadera prisión historiográfica, utilizando la expresión de nuestro historiador Germán Colmenares. Gracias a la historia social y demográfica sabemos hoy que una incidencia mayor en el declive de la población americana indígena, que se inició en 1492 y continuó hasta bien entrado el siglo XVII, periodo en el cual la reducción demográfica se calcula en 40 millones de personas, es “probablemente el mayor desastre demográfico de la historia humana”.²⁶

Sin el refinamiento de hipótesis y cálculos numéricos como los utilizados hoy por las ciencias sociales, Motolinía lo planteaba en su época con el propósito de defender a Cortes, su gran aliado en el proyecto de iglesia indiana. Algo que finalmente no logró dada la fuerza que tuvo la visión las casianas que encontró apoyo en el poder del absolutismo real. Volviendo de nuevo a la *Brevísima relación*, una paradoja marca las interpretaciones que históricamente se hacen de ella. En el siglo XVI la obra cumplió con el más grande de los propósitos de la monarquía: contribuir a la construcción del imperio.²⁷

Los cronistas desarrollaron temas con el fin de justificar la ideología del imperialismo, que representaba la conquista encaminada a difundir el cristianismo en América. Por

²⁵ Enrique Ayala Mora, “Resumen de historia del Ecuador” Disponible en; <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AYALAE-CON001-RESUMEN.pdf>. Fecha de recuperación: 10 de septiembre de 2011.

²⁶ Matthew Restall, *Los siete mitos de la conquista española*, Barcelona-Buenos Aires-México, Paidós. 2004, P. 185

²⁷ Ramos A, “Los criollos y el orden colonial” p.06

ejemplo, en el siglo XVI Cortes destacó uno de los motivos importantes en lo escrito en su carta al rey en la que le decía: Dios Ha favorecido a España en la conquista de México. “Los franciscanos consideraban que el apoyo de Cortes al establecimiento de la Orden en México, así como a sus actividades durante los primeros años del periodo colonial, era crucial para su misión, y en consecuencia contribuyeron mucho a la formación de su leyenda.”²⁸ “el historiador mexicano Enrique Florescano opina sobre los informes que enviaban los conquistadores a la corona tras concluir sus misiones de exploración, conquista y colonización. Estos informes tenían una doble finalidad, primero, dar información al monarca de los acontecimientos y las nuevas tierras adquiridas, y segundo la petición de recompensas en forma de cargos y títulos. De ahí el termino español que designa dicho genero de documento (probanza de merito).”²⁹

Es importante aclarar que la obligación de rendir informes a la corona no fue una cuestión impuesta por los monarcas, sino que por medio de las “famosas bulas alejandrinas, el papa Alejandro VI hizo donación del Nuevo Mundo a los Reyes Católicos Fernando e Isabel, encargados por él de evangelizar a los indios”³⁰, dejando sobre ellos toda la responsabilidad de los habitantes de las Américas, lo que ayudó a que los conquistadores ampliaran sus territorios y sus poderes en América, pues, sabían que esto les favorecía, ya que de esta manera lograban un estatus más alto, a mayores territorios conquistados y a mayor cantidad de indios, había más tributo para la Corona, de hecho esta conquista lograría una gran importancia para quien la realizaba.

Vale la pena anotar que los conquistadores en su afán de apropiarse de los territorios no tuvieron inconveniente en formar una guerra con los indios que se oponían a que esto pasara, ya que ellos en su defensa para que no se apropiaran de su territorio

²⁸ Restall, M., “Los siete mitos de la conquista española”. Buenos Aires-Barcelona-México. 2004, p.42

²⁹ Ibid. P.14

³⁰ Jacques Lafaye,1984,“Mesías, cruzadas, utopías”, El judeo-cristianismo en las sociedades ibéricas, III. Las religiones indígenas de América vistas por los cristianos de los siglos XVI y XVII, p.57

luchaban, pero eran asesinados por los conquistadores, muchas veces con la excusa de la religión. Por ejemplo, los mayas y los indios de las llanuras de América del Norte, cultura en la que “habían hombres casados con hombres” escandalizaron a los conquistadores, quienes “le vieron un solo remedio a esto: hacer que los culpables fuesen devorados por los perros que los conquistadores habían llevado”³¹

Pasando ahora a realizar un estudio de la ideología criolla, podemos ver como en América se heredó un pensamiento de ambición a partir de la conquista, que se quedó formando parte de la humanidad, esa fue la enseñanza que dejaron los conquistadores a los pobladores de la generación indígena, la crueldad y la ambición. Una de las claves del éxito de los conquistadores era su capacidad de describir sus campañas como cualquier cosa excepto un desastre. Aunque la monarquía española no enviaba a los conquistadores potenciales a América como miembros de un ejército real, ni contribuía a organizar y financiar las expediciones de conquista, ejercía cierto control sobre las consecuencias de los descubrimientos a través de la concesión de autorizaciones o contratos de exploración o conquista.³²

Los criollos y los peninsulares tuvieron bastante influencia en los territorios, y así mismo tenían un gran poder pues la Corona Real les encargó unas agencias por medio de las cuales representaban el poder del Rey. Un ejemplo por medio del cual se puede ilustrar este nivel de poder es haciendo referencia a que la más alta autoridad existente en el Consejo de Indias, era representada por el Virrey por ello tenía el mismo nivel de poder que el Rey lo que le hacía tener sus mismas facultades.

El énfasis en los criollos ilustrados y en la dimensión burocrática que sustentó las acciones desplegadas por ellos ante el Estado borbónico, con el objetivo de conquistar o defender unos lugares en la estructura burocrática colonial. “Protoamericanismos” y “protonacionalismos” pueden ser una contradicción en los términos, si tenemos en cuenta los valores y principios sobre los cuales se configuró la mentalidad criolla. Los

³¹ Jacques Lafaye, “Mesías, cruzadas, utopías”, *El judeo-cristianismo en las sociedades ibéricas*, III. Las religiones indígenas de América vistas por los cristianos de los siglos XVI y XVII, 1984, p.59

³² Matthew Restall, “Los siete mitos de la conquista española”, Barcelona-Buenos Aires-México, Paidós. 2004, p. 109

conceptos de la “prelación” y de “hijo patrimonial” , que constituyeron los ejes de la reivindicación criolla, significaron un anhelo tan patriótico como exclusivista.³³

Se comienza a despertar el sentimiento que se pudiera llamar patriótico, un sentido de pertenencia que conlleva a rescatar su propio pensamiento con la certeza de poder manejar lo suyo, se siente valor de enfrentar una realidad y luchar por su propia identidad.

El criollo, mexicano o chileno servía únicamente en los territorios de México o del Chile coloniales: su movimiento lateral estaba constreñido como su ascenso vertical. En esta forma, la cúspide de su ascenso en espiral, el más elevado centro administrativo al que podía ser asignado, era la capital de la unidad administrativa imperial en la que se encontraba. Pero en este peregrinaje obstruido encontraba compañeros de viaje que llegaban a sentir que su camaradería se basaba no sólo en esa peregrinación particular sino en la fatalidad compartida del nacimiento transatlántico (...) el accidente del nacimiento en las Américas lo condenaban a la subordinación, aunque en términos de lengua, religión, ascendencia o maneras fuese en gran medida indistinguible del español peninsular. No había nada que hacer al respecto: irremediablemente era criollo.³⁴

Aquí se resalta otro aspecto que contribuyó a la precocidad de los criollos en la concepción de su propia comunidad imaginada: los criollos estaban siendo marginados por los peninsulares, pues los consideraban inferiores por el solo hecho de haber nacido en América, a pesar de hablar el mismo idioma. A partir del siglo XVI Los criollos cada vez iban aumentando y, después de los peninsulares, formaban un grupo privilegiado respecto a otros. No obstante, el sometimiento al que estaban expuestos, dio origen a considerarse diferentes de la clase colonizadora y a reivindicar sus

³³ Ramos, A. “Criolla: configuración de una mentalidad” en El Nuevo Reino de Granada y sus provincias. Crisis de la Independencia y experiencias republicanas, 2009, p.7

³⁴ Benedict, A. “Comunidades imaginadas”. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1997, p.92

derechos como “americanos”. Pero “las peregrinaciones virreinales, llenas de obstáculos, no tuvieron consecuencias decisivas mientras su alcance territorial no pudiera imaginarse como una nación, es decir, mientras no llegara el capitalismo impreso”.³⁵

Pero, aunque marginados, los criollos eran cultos. Tenían acceso a los colegios mayores con instructores jesuitas y tenían clases privilegiadas. Algunos eran enviados a España, aunque no era lo más común, y regresaban cuando habían adquirido nuevos conocimientos y experiencias. Muchos de ellos obtuvieron grados militares, otros fueron sacerdotes pero la mayoría se dedicó al comercio, cuando los criollos lograban ser dueños de tierras manejaban toda la productividad. Fue así como se formó la llamada aristocracia. Sus casas eran grandes construcciones, poseían mucha servidumbre y sobre la puerta principal de la vivienda podía dejarse ver un escudo que indicaba que aquella era una familia noble. Existía también el sector medio, integrado por españoles y criollos que no poseían fortunas. Ellos se dedicaban principalmente a la artesanía, al comercio (pequeños comerciantes), a la administración pública o al ejército.³⁶

Podemos destacar en esta parte el concepto Anthony Pagden en su intento por comprender la ideología imperial española en América, quien encuentra que Roma proveyó los fundamentos teórico-políticos que fundamentaron el colonialismo español en América. Los conceptos centrales de imperium e imperatur estuvieron profundamente asociados a las ideas de orden y mandato, y fue San Isidoro de Sevilla quien identificó imperio con monarquía, con grandes consecuencias para la España del siglo XVI al quedar el imperio estrechamente vinculado a ella, y rebasando en este horizonte los límites de Colonia y metrópoli.³⁷

³⁵ Benedict, A. “Comunidades imaginadas”. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1997, p.96

³⁶ Historia de Chile “estructura social en la colonia”, línea en; <http://www.escolares.net/historia-de-chile/estructura-social-en-la-colonia/> fecha de recuperación; 07 de abril de 2012

³⁷ Ramos A, “Criolla: configuración de una mentalidad” en El Nuevo Reino de Granada y sus provincias. Crisis de la Independencia y experiencias republicanas p.15

Los conquistadores proveen los principios de organización social desde los cuales se impulsa toda la ideología de dominación del poder colonial. Desde la administración colonial hasta los grupos de mineros, encomenderos y terratenientes, eclesiásticos, así como los campesinos y trabajadores blancos, constituyen la sociedad de los conquistadores. Ninguno de ellos forma parte de la sociedad de conquistados; siempre gozaron de privilegios y disfrutaron las prebendas que otorga el color de la piel. En la medida en que la población blanca, criolla o peninsular era minoritaria, el mantenimiento del orden social se ejercía con extremada violencia y la estructura de la misma no entendía de grados de movilidad. Pocas fueron las ocasiones en que se transgredió el espectro de los colores en la sociedad colonial y en su estructura. Son estas características la confirmación del sentido oligárquico de la dominación político-colonial y su articulación al capitalismo más que desarrollo de un feudalismo trasnochado. La conquista se da en medio del proceso de acumulación de capital y genera esclavitud, no para reproducir el modo de producción esclavista. Lo específico de la estructura social oligárquica implantada en la sociedad colonial es su apego a los privilegios concedidos por la corona y el sentido de inmovilidad que los define como grupo o clase.³⁸

De acuerdo a lo anterior, es interesante anotar cómo desde la conquista se ejerce una práctica que tiene consecuencias hasta el día de hoy, y es que se comienza a discriminar a las personas por su color de piel, sin importar que hacían parte de su propia descendencia, y sin tener en cuenta los valores, el conocimiento y las capacidades que tenían. Esto ha dejado como resultado la dificultad que pueden tener algunos individuos en la consecución de oportunidades para su propio beneficio y desarrollo en la sociedad.

³⁸ Roitman Rosenmann, Marcos. Capítulo III. EL MARCO HISTÓRICO. *En publicación: Pensar América Latina. El Desarrollo de la sociología latinoamericana* Roitman Rosenmann, Marcos. Acceso al texto completo, línea en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/roitman/03Roit.pdf>, fecha de recuperación; 10 de abril de 2012

2. ENCOMIENDA Y REFORMA DEL SIGLO XVI

2.1. Encomienda

Al comienzo de la colonización, para manejar las tierras y las gentes recién conquistadas, los españoles necesitaron de los caciques locales, que siguieron como autoridades de sus pueblos. Así se dio el “mandato indirecto”. Pero desde el inicio establecieron mecanismos de control de los indígenas. La institución básica del período fue la *encomienda*, que consistía en el encargo o “encomienda” –de allí su nombre– que hacía la Corona a un colono español –el *encomendero*– de un grupo de indígenas, para que los catequizara. Para esta labor, el encomendero pagaba a un eclesiástico –el *doctrinero*– que tenía a su cargo la “evangelización”. Los indígenas debían pagar un tributo a la Corona y, como pago del beneficio de la cristianización, quedaban obligados a prestar servicios al encomendero o a darle dinero. Así se estableció un mecanismo de extracción de excedentes en forma de trabajo e impuestos, y un instrumento de control ideológico de las masas indígenas, que fueron catequizadas por el clero.³⁹

“Las bien conocidas querellas y sensibilidad al desaire de los conquistadores, su urgencia por establecer un aura de autoridad y de dominio interpersonales, Como patriarcas gobernando una red de concubinas, sirvientes, esclavos y clientes”⁴⁰

La Encomienda fue una institución característica de la colonización española en América y se entendía como el derecho que daba el Rey a un súbdito español, a quien llamaban “encomendero”, en compensación por los servicios prestados a la Corona, en cuanto a recibir los tributos o impuestos por los trabajos que los indios debían cancelar. A cambio el español debía cuidar de los indios, tanto en lo espiritual como en

³⁹ Enrique Ayala Mora “Resumen de historia del Ecuador” Disponible en línea de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AYALAE-CON0001-RESUMEN.pdf>. p.15
Fecha de recuperación: 10 de septiembre de 2011.

⁴⁰ Humerto Tequia Porras, “Asentamiento español y conflictos encomenderos en muzo desde 1560 a 1617.” 2008, Pontificia Universidad Javeriana Bogotá D.C p.38

lo terrenal, enseñándoles la fe cristiana. El tributo se pagaba en especie -con el producto de sus tierras-, o en servicios personales o trabajando en los predios o minas de los encomenderos. La idea de la encomienda de indios se basó en la época medieval que protegía a los pobladores, aunque le hicieron cambios para adaptarla a América.

A partir de este momento lamentablemente, se comienza a perder la identidad “indígena” ya que como podemos ver se imponen a la fuerza los conocimientos y las tradiciones europeas al pueblo Americano, sin preocuparse por conocer la cultura de los aborígenes. Se estropea, sin dar mayor importancia a lo que podría ser mucho más grande y poderoso que lo europeo.

El cuestionamiento a que esta situación dio lugar, se asentaba en dos situaciones fundamentales: la legitimidad de los títulos que justificaban la presencia española y todo lo que ello acarreaba, y los derechos de los antiguos habitantes. La primera cuestión encontraba su origen en la concesión por parte del Papa a los reyes de España de las tierras por descubrir. En la conciencia del pueblo español del siglo XVI, las bulas papales de 1493, que concedían las tierras a España con la condición de la evangelización, la difusión del cristianismo, y por consiguiente, la conversión de los indios a la fe cristiana justificaba la presencia española. La segunda cuestión, los derechos de los antiguos habitantes, originó un amplio debate en el seno mismo de la sociedad española, y tuvo repercusiones en todo el escenario europeo. Por eso, las dos cuestiones planteadas tuvieron repercusión directa en las relaciones sociales en el sistema colonial. El lugar de los indios y de los españoles, un sistema que dio lugar a numerosos y variados intentos.⁴¹

⁴¹ Héctor Grenni, “La encomienda en el Derecho Indiano: las propuestas de Las Casas y la Recopilación de 1680”. p.2, Disponible en: <http://www.udb.edu.sv/editorial/Teoria%20y%20Praxis/Teoria%20y%20Praxis%207/articulo6.pdf>.

Fecha de recuperación: 05 de noviembre de 2011.

Este sistema de las relaciones sociales y su organización política era de la siguiente forma: La autoridad suprema de cada pueblo era el Rector. El Provincial vivía en la capital de las Provincias y se comunicaba con el Rector por medio del Coadjutor. El Doctrinero era el encargado de propagar la fe y el Despensero de repartir las provisiones. Un Corregidor español representaba al gobierno de la Provincia y un Protector de Indios se encargaba de hacer aplicar las leyes. El Alcalde imponía la justicia y el Capitán se hacía cargo de la instrucción militar y organización de las fuerzas armadas, ambos indígenas.

El acceso de los caciques a las funciones públicas los convirtió en la pequeña nobleza, y aunque Doblas niegue la importancia que pudo haberles sido atribuida, de cualquier manera fueron nombrados Tenientes o Mayordomos, destinados a controlar a los demás indígenas, lo cual suponía una discriminación.

El voto era público y no había partidos políticos. Un Corregidor podía quedar indefinidamente en su puesto si era votado varias veces consecutivas. El Concejo se reunía regularmente y duraba varias horas. Todas las mañanas, el Corregidor, el Alcalde y el Cura, se reunían. El libro de Órdenes contenía el Código Penal, donde estaban escritas las sanciones que serían aplicadas a los delincuentes y criminales. Los castigos consistían en oraciones y ayunos y para las más graves, el encarcelamiento. El castigo corporal en principio estaba fijado a veinticinco latigazos, pero se podía repetir según la importancia del delito. Los brujos eran expulsados del pueblo, después de cumplir un año de prisión y recibir tres series de latigazos. Cuando los indígenas se resistían a asistir a Misa o al Rosario, se los mantenían encadenados. No existía la pena de muerte pero sí la cadena perpetua que en 1716 se reducía a diez años. Las mujeres eran juzgadas por otras mujeres y las condenas femeninas se cumplían en la Casa de las viudas⁴².

El sistema de organización de la encomienda era muy importante y una de las situaciones fundamentales del siglo XVI. En las colonias españolas se tienen ya encomiendas desde los primeros años del siglo XVI. Ya en 1501, la reina Isabel

⁴² Marlyn Godoy, "La conquista amorosa en tiempos de Irala", 1995, Capítulo II. Misiones jesuíticas, p.207

mandaba a su visitador Nicolás de Ovando, con instrucciones de revisar el sistema de encomiendas de la isla de La Española, ante las numerosas noticias de maltratos hacia los indios. Las instrucciones contienen recomendaciones de velar por que se dé un buen trato a los indios, de castigar los excesos e, incluso -cosa que no se repetirá en toda la historia de los derechos Indianos-, de 'convenir con los indios los gravámenes para que ellos sepan que no se les hace injusticia".⁴³

Diez años después, en diciembre de 1511, en la misma isla de La Española el fraile dominico Antonio de Montesinos, desde el pulpito de la primera iglesia en tierras americanas, recriminaba duramente a los encomenderos y autoridades por el maltrato a que tenían sujetos a los indios.⁴⁴

El sistema de encomienda estaba ligado, por lo visto, a todas las actividades económicas de las colonias. La primera solución de transacción viable fue el sistema de encomienda tributo, originario de las Antillas y traído de México y Perú por Cortes y Pizarro.⁴⁵ Por ejemplo, el trabajo en las minas de Bolivia de Potosí. Según Luis Capoche que es un testigo imparcial, con notoria simpatía hacia los trabajadores nativos en Potosí, pero también orgulloso de la gran empresa que había sido construida con tanta rapidez allí por el ingenio y esfuerzo de los españoles. Que tenía que ver con el trabajo bajo tierra.⁴⁶

⁴³ González, J.C., "Influencia del derecho español en América", Edición electrónica de MAPFRE Tavera, 1992, Madrid, p. 148

⁴⁴ La encomienda en el Derecho Indiano: las propuestas de Las Casas y la Recopilación de 1680. P.2, Disponible en: <http://www.udb.edu.sv/editorial/Teoria%20y%20Praxis/Teoria%20y%20Praxis%207/articulo6.pdf>. fecha de recuperación; 15 de enero de 2012.

⁴⁵ Phelan, J. L. "El Reino de Quito en el siglo XVII": la política burocrática en el imperio español: 1995, Banco Central del Ecuador. p.105

⁴⁶ "La America española colonial Siglos XVI,XVII,XVIII", 2-.Economía y Sociedad en Mundo Colonial, sobre Trabajo en las minas de Potosí, p.4, línea en; <http://www.uc.cl/iberoamerica/america/admin/fuentesAmerica.pdf>, fecha de recuperación; 15 de marzo de 2012

La república de españoles se sustentó en un amplio espectro de actividades económicas vinculadas a la tierra, a la minería, al comercio y por supuesto al contrabando. No fueron pocas las fortunas que las oportunidades en América hicieron posibles. Pero el criollo en este escenario no es claramente reconocible. Lo es ante todo en sus prácticas políticas y culturales en que se perfila su ideología y el fundamento de su dominio en la sociedad colonial. La continuidad de las elites conquistadoras y las elites coloniales criollas del siglo XVII tuvo un vínculo: el linaje, el cual se constituyó en capital cultural luego de la disolución de las aspiraciones señoriales y la emergencia del orden colonial. El pilar del nuevo orden fue la figura y la autoridad del rey. A propósito Pedro de Bolívar y de la Redonda le comunicaba al rey la importancia del linaje como condición de acceso al aparato burocrático en el sentido: "..., que los que han de ser jueces, han de ser de buen linaje;".⁴⁷ La razón que exponía el memorialista es "Porque a los de buen origen les cercan, y rodean por todas partes las memorias de sus progenitores, que no les permiten olvidar el buen proceder que deben tener, amonestándoles de día, y de noche las obligaciones con que nacieron"⁴⁸

La monarquía vino a recuperar el gobierno efectivo de las provincias. Las transformaciones que sufrieron estas dos instituciones fueron resultado de la lucha librada entre el poder centralizador del imperio y el poder local de los conquistadores y colonos y sus descendientes.⁴⁹

Por lo general, la encomienda facilitaba la fuerza de trabajo junto con la propiedad. De tal manera, existía esta relación de la propiedad de tierra con la posesión de indios que, en muchos casos, lopreciado no era poseer tierra, que abundaba por doquier,

⁴⁷Ramos A, "Los criollos y el orden colonial", 2009, P. 13

⁴⁸ *Ibíd.*

⁴⁹ Referencia de Martínez Pelaez, Severo, "*la patria del criollo*", Centro de Estudios Urbanos y Regionales (USAC), 1988

sino poseer indios para trabajarlas.⁵⁰ Es por esto, que la encomienda representó un medio para explotar la mano de obra indígena, ya que los encomenderos recaudaban su tributo en trabajos efectuados por sus indios tributarios.⁵¹

En teoría, existía un mecanismo de control para que esta situación no se presentara, pero no era aplicado. “Los esfuerzos de los jesuitas por liberar a los indígenas de las encomiendas fueron vanos. Es más, los españoles no dejaban pasar la ocasión para raptarlos de las reducciones, aun cuando se escondieran en zonas aisladas de los encomenderos y del otro peligro que los acechaba: los mamelucos, los luso-brasileños de San Pablo que los llevaban para venderlos como esclavos”.⁵²

Este tipo de situaciones y comportamientos por parte de cada uno de los grupos sociales, deja ver cómo el poder político de aquellos que desempeñaban funciones burocráticas, los facultaba para ser los primeros en adquirir legalmente la tierra y constituirse en los poseedores originarios de los grandes terrenos, tal que era "lógico, por tanto, que encomenderos y funcionarios fuesen los primeros propietarios rurales en un lento proceso de acumulación de tierras que alcanzaría su apogeo en el siglo XVIII".⁵³

Es gracias a esto que nace lo que se puede llamar “sociedad colonial”, que fundamenta la organización social elite como ciudad. Tomando como centro, la familia del encomendero y el conquistador. En consecuencia, hacia el siglo XVI, tenemos como resultado nuevos tipos de nobleza que vienen a crear nuevas fuerzas que amenazan la estabilidad política y económica, la cual es difícil controlar desde Europa.

⁵⁰ José Chez Checo “El sistema de encomiendas en santo domingo durante el siglo XVI –“ p.69, línea en; <http://clio.academiahistoria.org.do/trabajos/clio165/tema4-jfcc.pdf> , fecha de recuperación; 03 de Marzo de 2012

⁵¹ Phelan, J. L. “*El Reino de Quito en el siglo XVII: la política burocrática en el imperio español*: 1995, Banco Central del Ecuador. p.105

⁵² Marilyn G, “La conquista amorosa en tiempos de irala” 1995, Parte III, AMERICA SE ABRE AL MUNDO, Capítulo II Las misiones jesuíticas p.211

⁵³ J. Vicens Vives. Obra dispersa [de] Jaume Vicens i Vives: España, América, Europa, 1957, p.414

A pesar de que había un elemento de favoritismo en la selección de los ministros, no debe olvidarse que casi todos los nombres presentados al rey poseían sólidos méritos profesionales. Por ende, en lo que a los oidores se refiere, la selección se basaba en una combinación de cualidades profesionales modernas con un trasfondo de patrimonio medieval, según el cual los designados formaban parte de la corte y su nombramiento se consideraba una expresión del favor y generosidad reales.⁵⁴

En el siglo XVI, España se convierte en la superpotencia militar, ya que obtuvo enormes cantidades de metales preciosos, y adicional a eso, se crea un sistema mercantilista muy estricto impuesto en América. Todo esto gracias al descubrimiento y conquista, formando empresas controladas por la Corona. Los reyes tenían derechos sobre determinados bienes, pero en general la explotación la realizaban otras personas ajenas a ellos.

En términos generales la política comercial española con respecto a América se basó en los principios mercantilistas. El mercantilismo era la estrategia de acumulación de capital que les representaba en forma de dinero (los metales preciosos). La tienda de los metales preciosos era una medida en su balanza comercial, un signo de bienestar económico, pero que no lo mantenía indefinidamente, solo se utilizaba para entrar en otras relaciones comerciales rentables. Fabricantes de la política española, tuvieron acceso a los metales y vieron la acumulación de ellos como un signo de bienestar económico, pero no de forma sistemática el tratamiento de la tienda de metales como el capital que se reinvierte, excepto en las guerras europeas y la administración de América (los cuales fueron rentables, a su manera). Los metales preciosos se utilizaban principalmente para las empresas militares en Europa y para adquirir bienes de consumo acabados de otras partes de Europa. Entre los consumidores, también se

⁵⁴. Phelan, J. L. "El Reino de Quito en el siglo XVII", la política burocrática en el imperio español, 1995, Banco Central del Ecuador. p.200

encuentran los bienes de inversión espirituales como las indulgencias, la construcción de la iglesia, y el arte religioso.⁵⁵

En lo que tiene que ver con la evangelización, los europeos impusieron sus creencias en América, y dominaron al indígena con su cultura, pues esto lo beneficiaba y lograba su objetivo.

Ya que era importante que el dominado tuviera fe católica, el dominador lo podía guiar en las buenas costumbres. Cada institución española instalada en América tenía requisitos que debían cumplir los indios, como esta:

Que en las estancias o en otras partes donde los españoles se sirvieren de los dichos indios, tengan una parte señalada donde tengan una imagen de Nuestra Señora, y cada día por la mañana antes que salgan a hacer hacienda los lleven allí, y les digan las cosas de nuestra santa fe, y les muestren la oración del Pater Noster, e Ave maría, Credo, e Salve Regina, en manera que se conozcan que reciben doctrina de nuestra fe.⁵⁶

Y en momentos en que la tensión entre la Corona y los conquistadores llegaba a uno de sus puntos máximos, el clero regular estuvo al lado de los últimos. Quizá las aspiraciones de unos y otros fueron coincidentes en los ámbitos de la autonomía y prerrogativas de sus posiciones y derechos en América. Esta particular convergencia, quedó claramente expresada en el pensamiento de los religiosos, quienes vieron en los conquistadores los nuevos Mesías. Hernán Cortes, como el Moisés del Nuevo Mundo, no fue solamente una expresión más de la visión escatológica de la conquista por parte de Jerónimo de Mendieta, sino el más grande apoyo que un conquistador podía recibir

⁵⁵ Willian Taylor, "History & Becoming Latin American" línea en: <http://history.berkeley.edu/faculty/Taylor/H8A/lectures/lecture12/index.html>. Fecha de recuperación: 09 de Noviembre de 2011

⁵⁶ El sistema de encomienda como aparato de control de la mano de obra indígena y de aculturación en el espacio Hispanoamericano (Siglos XVI y XVII), línea en; <http://www.monografias.com/trabajos14/sistemaencomienda/sistemaencomienda.shtml#cu>, fecha de recuperación; 10 de Noviembre de 2011

en momentos en que las políticas de la Corona intentaban precisamente desconocerles los privilegios que inicialmente les habían otorgado, y con los cuales alimentaron sus pretensiones y aspiraciones sociopolíticas. Mendieta, con su visión escatológica de la conquista, se puso al lado de Cortés, como el elegido por la divina providencia para “abrir la puerta” a la misión evangelizadora de los frailes. En un esfuerzo analógico sin precedentes históricos, comparo la entrada de Cortés a México con la entrada triunfal de Cristo a Jerusalén el Domingo de Ramos; todo ello, en el contexto de una idea de peregrinación, en donde las personas hacían travesías en el cumplimiento de una misión que tendría como recompensa: rescatar a los indios de la servidumbre.⁵⁷

Es evidente en este capítulo ver como se engrandecía un conquistador cuando llegaba a su territorio, pues llegar a compararlo con un ser superior, por el solo hecho de lograr dominar un pueblo desconocido, a costa del sacrificio de otros, muestra el apoyo entre conquistadores y encomenderos, cuando la Corona no se interesaba ni en los unos ni en los otros.

Las crónicas de conquistadores y religiosos señalan claramente dos etapas muy particulares de la historia del siglo XVI. La primera, correspondiente al reinado de Carlo V, fue una época dorada para conquistadores y misioneros. Para Mendieta, los años transcurridos entre 1524 a 1564 –año de la muerte del virrey don Luis de Velasco– fueron considerados como la época mas importante de esa idea de una historia mejicana, que comenzó con la llegada de Hernán Cortés, y luego de los doce religiosos en 1524. La segunda, la época de calamidad durante el reinado de Felipe II, fue un periodo en el cual se disolvió el proyecto de construir el paraíso terrenal en América.⁵⁸

Existían visitas esporádicas de representantes del rey a los virreyes, que supervisaban sus funciones en los territorios conquistados, con el fin de confirmar su fidelidad a la Corona. La preocupación de estos por los territorios conquistados, también reflejaba la

⁵⁷ Ramos A, “Criollos: configuración de una mentalidad” en El Nuevo Reino de Granada y sus provincias. Crisis de la Independencia y experiencias republicanas, 2009, p.9

⁵⁸ Ramos A, 2009, p.10

preocupación que había por los comentarios sobre el trabajo forzado de los indígenas y africanos, que eran abusados por autoridad, lo cual no se permitía.

Después de Las leyes nuevas de 1542 que consistían en la prohibición de esclavizar a los indios y abolir las encomiendas o restringirlas a dos vidas, que dejaron de ser hereditarias y debían desaparecer a la muerte de los encomenderos actuales, se establecieron las principales resoluciones en beneficio de los indígenas, que fueron:

- Cuidar la conservación y gobierno y buen trato de los indios.
- Que no hubiera causa ni motivo alguno para hacer esclavos, ni por guerra, ni por rebeldía, ni por rescate, ni de otra manera alguna. Que los esclavos existentes fueran puestos en libertad, si no se mostraba el pleno derecho jurídico a mantenerlos en ese estado.
- Que se acabara la mala costumbre de hacer que los indios sirvieran de cargadores (tamemes), sin su propia voluntad y con la debida retribución.
- Que no fueran llevados a regiones remotas con el pretexto de la pesca de perlas.
- Que los oficiales reales (del virrey para abajo) no tuvieran derecho a la encomienda de indios, lo mismo que las órdenes religiosas, hospitales, obras comunales o cofradías.
- Que el repartimiento dado a los primeros conquistadores cesara totalmente a la muerte de ellos y los indios fueran puestos bajo la Real Corona, sin que nadie pudiera heredar su tenencia y dominio.⁵⁹

Entonces, las Leyes Nuevas, -en la ordenanza que despertó una verdadera revolución entre los encomenderos- decían en substancia, que las encomiendas no se concedían a perpetuidad, ni podían ser heredadas; es decir, en el transcurso de una generación todos los indios estarían directamente sujetos a la Corona.

⁵⁹ Tomado como referencia por considerarlo importante ya que las nuevas leyes 1542 fueron básicas para la reforma que favorecían a los indígenas de Wikipedia, García Lcazbalceta, Joaquín “Colección de documentos para la historia de México” “Leyes y ordenanzas”.

Esta nueva ley, causó un gran impacto en Perú. La camarilla de Gonzalo Pizarro se declaró en rebeldía, entonces el funcionario español que era el encargado de hacer cumplir las leyes nuevas fue asesinado. El 20 de noviembre de 1542 se promulgó en Barcelona la Pragmática, “Leyes y Ordenanzas” nuevamente hechas por su majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios o vulgarmente llamadas “Las Leyes Nuevas”. Es una especie de constitución política del Nuevo Mundo, que en cuarenta capítulos establece las normas básicas de la organización del Consejo de Indias y del gobierno de América -se crea un Virreinato en Perú y las audiencias de Lima y los Confines, proclama la libertad de los indios y suprime las encomiendas, y regula la forma de hacer los nuevos Descubrimientos y de gratificar a los Conquistadores.⁶⁰

En esta parte de la investigación, podemos ver como después de tener posesión de algo, se pasa a ser súbdito y como si fuera poco, debe trabajar para con ello dar pago a un conocimiento que le están ofreciendo. Considero en este parámetro una actitud totalmente negativa por parte de la Corona española al fijar esta posición, ¿acaso el indígena estaría necesitando realmente de ello? Se ve también, la complejidad de todo relacionado con las leyes, régimen de vida, tratamiento a los indios, dándome cuenta de que de su impotencia frente al hombre blanco y su humildad, propició que aquel se aprovechara y pisoteara toda su integridad y su territorio, a tal punto de esclavizarlo, opacarlo, y despojarlo de todas sus pertenencias. Mas esta situación no quedo en la historia, sino que si se analiza la política actual en América, nos podemos dar cuenta de que aun quedan secuelas de este pasado.

Si bien, sobre los indígenas caía la peor consecuencia de las modificaciones y nuevas leyes durante este periodo, sobre los criollos se acrecentaba el sentimiento de superioridad y los intereses de dominio total. Ellos se sentían insatisfechos, pues aunque sus estatus les permitían dominar y en algunos casos hasta explotar de

⁶⁰Las nuevas leyes 1542, “Algunos capítulos de Las Leyes Nuevas de Indias de 1542

”, línea en; <http://www.gabrielbernat.es/espana/leyes/ln/ln.html>, fecha de recuperación; 8 de noviembre de 2011

muchas formas, estaban sometidos a su vez por funcionarios imperiales. Por esta razón, defendían su “linaje” porque los favorecía dentro de una sociedad subyugada, y porque sus cargos eran considerados premios para conquistadores, colonos y su descendencia.

La necesidad de preservar entonces medidas como la encomienda, era fundamental para la continuidad de su estatus frente a los nativos, pero sobretodo frente a los peninsulares, quienes se excusaban en la “contaminación de la sangre” por nacer o vivir tanto tiempo en América, para mirarlos con desprecio y arrogancia.

2.2. REFORMAS DEL SIGLO XVI-XVII

El imperio Español, con su presencia intercontinental en Europa, América, Asia y África, dominando la explotación de riquezas, territorios, poblaciones etc., fue calificado por Felipe II como el “imperio donde no se pone el sol”.⁶¹ Aquí se impone la formación estatal e imperial que a pesar de sus fallas se mantiene en el poder durante tres siglos. Inició con las transformaciones administrativas, sociales y económicas desde la metrópoli hacia sus colonias para recuperar el peso imperial que España había perdido. El cambio de dinastía imperial a la familia de los Borbones imprimiría a la administración colonial una nueva forma de control sobre los intereses metropolitanos, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo. El objetivo de la corona española en ese nuevo contexto, era recuperar el control administrativo, político y económico sobre los territorios y poblaciones americanas, frente al ambiente político e ideológico en el que las autoridades y poderes locales gozaban de cierta autosuficiencia y control sobre los recursos y la población del territorio. Para ello se puso en marcha un programa de reformas que, a partir de mediados de este siglo, hicieron que el gobierno español

⁶¹ Pablo Montero Soria, 2003 “Burocracia, administración y globalización en la Colonia” Cuicuilco, septiembre-diciembre, 10, número 029, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) Distrito Federal, México. P.1, línea en; <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/351/35102905.pdf>, fecha de recuperación; 07 de Marzo de 2012.

redujera los espacios de poder de las elites a través de la imposición de funcionarios españoles venidos directamente de la península, la contracción del poder de la Iglesia para su mayor control, la restricción de ciertos niveles de poder local, etc.⁶²

“Felipe II quiso, antes que nada, recuperar a la Corona del estado deficitario en que se encontraba. Su instrumento fundamental habría de ser las colonias. Por ello se interesó en encontrar en tierras americanas las fuentes de ingresos que le permitieran situar a España, conforme a los cánones mercantilistas de la época y estar en la posibilidad de enfrentar las amenazas que le significaba el poderío creciente de las otras naciones europeas. Las Indias Occidentales cumplirían, dentro de los propósitos del monarca, la tarea de nutrir con sus caudales las necesidades económicas de la metrópoli⁶³”.

Para contrarrestar el efecto de la crisis de España, y más específicamente en Perú, la corona se enfocó en un “círculo de reformas que se inició con Nieva, continuó cerrándose con el presidente García de Castro (1564-1569) y fue con Toledo con quien tomó definitivamente su forma.”⁶⁴ Se dice que el nombramiento de Francisco de Toledo como virrey del Perú fue una de las decisiones más acertadas para los intereses fundamentales del gobierno de Felipe II, pues sus capacidades de planificación y organización, permitieron llevar a cabo grandes cambios. Stern resume su labor de la siguiente forma:

Invadió el reino neoinca y ejecutó públicamente a Tupac Amaru, su combativo jefe; realizó una inspección masiva de todo el virreinato; redujo a los indígenas en asentamientos de estilo hispánico bajo el control de corregidores españoles y funcionarios indios; estableció un sistema de tributos y de rotación de mano de obra

⁶² Informe de investigación Quito, mayo de 2002, Grandes Enfermedades que asolaron a Quito y Guayaquil durante el siglo XVIII y el rol de la Iglesia frente a este problema. P.3-5

⁶³ BONNETT VÉLEZ, Diana. Las reformas de la época Toledana (1569-1581):economía, sociedad, política, cultura y mentalidades. En: LUMBRERAS, Luis Guillermo. Historia de América Andina: Formación y apogeo del sistema colonial, siglos XVI y XVII. Ecuador : 1999, Libresa, P 101-131

⁶⁴ *Ibíd.*

forzosa, la *mita* colonial; vinculó el bienestar económico de la élite colonial a las instituciones de un Estado revitalizado y dejó tras de sí un cuerpo enorme de legislación para que rigiera la política y la economía del régimen reorganizado⁶⁵.

Toledo llegó a Perú con instrucciones directas de la corona que le concedían el poder para reformar y modificar las actividades de los conquistadores y colonos, por medio de la junta Magna de 1568. “Su misión consistía, por encima de todo, en aumentar el rendimiento de las minas, lo cual implicaba el uso de la fuerza para conseguir la mano de obra necesaria⁶⁶”.

“Bajo el sistema de alianzas postincaicas, tanto los indios como los colonizadores habían dicho que el transporte de tributos por los indígenas a la ciudad y a la ulterior estancia de los indígenas para realizar un periodo de servicio a sus encomenderos, era el cumplimiento de una «mita». Se creó entonces el sistema de los corregidores en las indias, iniciado por García de Castro, junto con la campaña masiva de Toledo de visitas y reorganizaciones locales, aportaba los medios de imponer las instituciones extractivas estatales. Como principal agente administrativo, funcionario judicial y carcelero del Estado; el corregidor de indios regía la vida económica, social y política de su corregimiento⁶⁷.”

El corregidor era entonces la autoridad máxima oficial, en reemplazo de los encomenderos, para cumplir con el cometido de maximizar la producción de las minas. Esto, hizo que se implementara la política del “trabajo forzado” por la cual los “corregidores y otros funcionarios encarcelaban y daban de latigazos a gente, y confiscaban sus propiedades, so capa de aplicar la ley y castigar los delincuentes⁶⁸”.

⁶⁵ STERN, Steve. Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española Huamanga hasta 1640. Alianza editorial S.A., 1986, Madrid, P. 129.

⁶⁶ PEREZ, Joseph. La España de Felipe II. Barcelona: 2000, Editorial Crítica, S.L., p. 49.

⁶⁷ STERN, Steve. Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española Huamanga hasta 1640. 1986, Alianza editorial S.A., Madrid, p. 152.

⁶⁸ *Ibíd.*

Dadas las reformas señaladas anteriormente, se hace evidente la ambición de poder y control sobre la tierra, los minerales y los textiles principalmente, por parte de cada uno de entes involucrados (funcionarios españoles, religiosos pertenecientes a la iglesia y las autoridades locales entre otros). Así mismo, es claro el cambio regular en las reglas de convivencia y el manejo de la autoridad en cada territorio, llevando a la formación de grupos, que se diferenciaron principalmente por su etnia y así mismo, por el acceso y el papel que jugaban dentro del comercio y la economía.

Esta diferenciación, era sufrida directamente por todos los grupos sociales, administrativos y religiosos que hacían parte de la nueva sociedad, y era una pieza fundamental de la estructura política y la organización jerárquica que dependía básicamente del grado de “pureza de la sangre”.

La élite estaba reservada para los blancos (los españoles peninsulares y los criollos), quienes estaban, en su mayoría, conformados por representantes de la iglesia, que venían a tomar control del nuevo mundo y la misión de expandir el cristianismo, que estaba siendo afectado en esa época por otras corrientes religiosas europeas. Escribe Maravall, basándose en los tratados y escritos literarios de la España de los siglos XV y XVI, que, esta “acción de la sangre” se inscribía en lo que la doctrina escolástica llamaba “causas segundas”, producto de la voluntad divina, de carácter permanente y hereditario. Era la sangre la que situaba al noble en una posición fijada objetivamente por el orden natural. Ese orden social objetivo estaba fundado en la voluntad divina y trasponía en la tierra las jerarquías celestes, derivando deberes, virtudes, derechos y valores para cada posición, trasuntando un cuerpo cuya cabeza era el mismo rey. A través de sus leyes, la Corona intentó extender esos parámetros a todos sus dominios coloniales y uniformizar la realidad política nativa americana.

En resumen, la estructura social era la siguiente: “los españoles europeos y criollos constituían la élite blanca; los amerindios en sus comunidades, reconocibles por el vestido, lenguaje y alimento, así como por el fenotipo, y los negros de las plantaciones,

minas y haciendas representaban grupos claramente definidos de tributarios y esclavos⁶⁹.

Sin embargo, esta estructura, también sufriría una pequeña reforma, gracias a la condición religiosa de los peninsulares y los criollos.

En el siglo XVI, los religiosos nacidos en España dominaban todas las órdenes, pero la balanza se inclinó fuertemente al comienzo del siglo XVII, cuando los frailes criollos constituyeron la mayoría en muchos reinos. Pronto se agriaron los sentimientos entre estos dos grupos de españoles, especialmente entre los dominicos, franciscanos y agustinos. La rivalidad no se limitó a las organizaciones religiosas, pues cundía en todos los sectores de la vida colonial.

Los frailes españoles sostenían que los criollos estaban mal preparados, carecían de disciplina y padecían de inclinaciones lascivas. Los religiosos españoles acusaron a los criollos de ser ingratos con España por los grandes esfuerzos que hizo para organizar y desarrollar las provincias misioneras. La actitud del clero español indudablemente denotaba una insinuación de superioridad innata. No se podía confiar en los criollos porque habían adquirido los vicios de la tierra⁷⁰.

Estos y muchos otros factores no detallados en esta investigación, evidencian claramente la diferencia y a veces la discriminación que sufrían los criollos por parte de la élite peninsular por ser considerados contaminados por la tierra, y por parte de los otros grupos sociales (por debajo de ellos) porque decían que se consideraban superiores a ellos, por el simple hecho de tener sangre española, pero que al final, no eran reconocidos como americanos o como españoles – carecían de identidad-.

⁶⁹ Stanley, J y Stein, Barbara. La herencia colonial de América Latina. México : Siglo XXI Editores, S.A., 1970, p. 204

⁷⁰ Phelan, J. L. El Reino de Quito en el siglo XVII: la política burocrática en el imperio español: Banco Central del Ecuador, 1995, p.399

Entonces, sumida en el proceso de fortalecimiento del estado español absolutista en América, transcurre la nueva vida en Hispanoamérica. Los mecanismos de control estatal se agrandan, se afinan. Se hace indispensable una amplia revisión jurídica que tiene su máxima expresión en la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias en 1681. Viene el enfrentamiento de los grandes poderes del imperio: la Iglesia y el Estado. La colonización hacia el norte se vigoriza, se consolidan los obrajes textiles, los gremios, las cofradías, proliferan las artesanías. La hacienda adquiere importancia y, en función de ella, se regionaliza claramente la Nueva España. Los centros mineros se desarrollan, aunque en la primera mitad del siglo XVII hay una baja en el comercio internacional de la plata, la producción de esta continua acrecentando el mercado interno.⁷¹ Pero es necesario citar un ejemplo, en Paraguay la sociedad se desarrolló sobre las bases de una estructura agraria. Como aquí no había metales preciosos ni oro, los conquistadores tuvieron que limitarse a la apropiación del trabajo del indígena y a la usurpación de sus tierras. Desde ese punto de vista, la empresa colonizadora resultó un fracaso. La realidad económica, jurídica y política de América se hallaba subordinada a la península, lo que fue decisivo en la formación nacional, pues el vivir a la sombra de los palacios y las catedrales creó una dependencia de tipo personal, dura de combatir, tanto a nivel de estado como a nivel de relaciones sociales.⁷²

Es un periodo de reacomodo y consolidación de las instituciones políticas y socioeconómicas en la Nueva España; de la aparición de una compleja sociedad y de una nueva cultura., pero a la vez la sociedad se complica.⁷³

La América Hispana no estaba compuesta de “colonias”. La corona de Castilla no llamó nunca “colonias” a sus “reinos de Ultramar”; sino “reinos de las Indias”. Y un

⁷¹Susana Huerta González y Miguel Carlos Esquivel Pineda, “CONQUISTA Y COLONIA 1521-1810”, Grupo de trabajo: *Tlamatinime*

(*El que ilumina el rostro ajeno con el conocimiento*) P.27, línea en: http://132.248.87.5/areas/historia/M%C3%A9xico%20/mexl_u3.pdf, fecha de recuperación: 17 de Marzo de 2012

⁷²Marilyn G, “La conquista amorosa en tiempos de Irala” 1995, Parte III: América se abre al mundo, Capítulo III: La dominación colonial, p.225

⁷³ *Ibíd.*

maestro vasco de la Universidad de Salamanca, comparaba, en 1529, la soberanía y dignidad política de esos “reinos” indios, con las de los reinos europeos de Francia, Castilla y Venecia. Para reforzar impresiones, vale la pena comparar la rica cultura que floreció en la América española durante los siglos XVI, XVII y XVIII, con la escasa producción artística y literaria de la América inglesa, que sí era colonia.⁷⁴

En los primeros tiempos, la Corona delegó muchas de sus atribuciones en personas particulares al no poder hacerse cargo directamente de la empresa americana. No obstante, una vez consumada la Conquista, el rey recuperó rápidamente los poderes cedidos.⁷⁵

Nueva España se había convertido en una tierra de oportunidades para los inmigrantes peninsulares, que llegaban haciendo parte del séquito de funcionarios reales con la esperanza de un rápido nombramiento.⁷⁶

Nada más ajustado a esta realidad, que la preocupación manifestada por Gómez de Cervantes que revela además la escasa comprensión de la naturaleza del imperio que se estaba configurando. Se percibe en él, la melancolía por aquel tiempo pasado en que se hubiera hecho posible el señorío conquistador y los linajes fundados en él. “Mientras esto sucedía, el imperio ya para entonces contaba con una estructura y un contenido muy particular por la voluntad de dominio que la Corona desplegó en los diversos ámbitos”.⁷⁷

En muchos escritos que se encontraron y que conservaban relatos e imágenes de esa época prehispánica, y que contaban de la organización y leyes de ese entonces, surgía la pregunta ¿Qué clase de dominio se podía implantar en América? cuando el mandato imperial era evangelizar. Las bases para lograr la reforma de siglo XVI de acuerdo a la

⁷⁴Texto que Organización política y estructura social de la colonia, “LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COLONIA” Disponible en;<http://hispanoteca.eu/Landeskunde-LA/Organizaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20y%20estructura%20social%20de%20la%20colonia.htm>, Fecha de recuperación; 17 de Marzo de 2011

⁷⁵ Ibíd.

⁷⁶ Ramos A, 2009, “Los criollos y el orden colonial” p.3

⁷⁷ Ibíd.

opinión de varios historiadores, no fueron reformas como tal, sino más bien se impuso el dominio colonial.

Por lo anterior podemos afirmar que las reformas llevadas a cabo por el virrey Toledo en el virreinato del Perú en 1570, por Valderrama en Nueva España en 1564 y por el presidente Gonzales en el Nuevo Reino de Granada cristalizó la estructura imperial que caracterizó gran parte de la historia de las Indias durante la dinastía de los Habsburgo hasta bien entrado el siglo XVIII cuando los Borbones con sus reformas intentaron modificar las bases de la relación colonial, periodo en el cual la palabra colonia empezó a adquirir un nuevo significado.⁷⁸ En 1700 termina para España el reinado de la casa de Austria y se inicia el de la casa de Borbón con Felipe V, quien posteriormente sería representado por Carlos III que promovió una serie de cambios políticos que inquietaron a los criollos y al resto de la sociedad Novo hispana, estos cambios son conocidos como las reformas Borbónicas y entre las más destacadas figuran las siguientes:

- a) Se establece el sistema de intendencias en 1786 generando una nueva división de los Virreinos
- b) Se eliminó el sistema de repartimiento a los indios, no con la intención de ofrecerles protección a estos, por el contrario, para ser considerados como hombres libres y por ende causantes de impuestos.
- c) La intención de suprimir los privilegios de la Iglesia que se había convertido en la institución más rica e influyente de la sociedad, y tratando de quitarle el poder económico.
- d) Promoviendo la expulsión de todos los jesuitas de los dominios de España e) El incremento a los impuestos, ocasionando fundamentalmente por los extraordinarios gastos que obtuvo la corona a causa de la guerra de los siete años entre otros.
- f) La postergación de criollos en los principales puestos públicos a recomendación de las autoridades peninsulares por considerarlos incapaces e inferiores.
- g) Las múltiples trabas impuestas al comercio, y la generación de monopolios en manos de Peninsulares etc.

⁷⁸ Ramos A, 2009, "Los criollos y el orden colonial" P.6

“El objetivo fundamental de lo aquí expuesto es el de describir a grandes rasgos, algunas de las características más importantes de la sociedad Novo hispana durante la época colonial y principalmente durante el siglo XVIII para tener en principio una imagen de lo que más adelante incitó a una búsqueda por la Independencia Nacional”⁷⁹. Esta independencia, fue provocada por los criollos, quienes querían mostrar el descontento que tenían con el control ejercido por los españoles por medio de las audiencias reales de las tierras de donde ellos eran, y que consideraban, tenían más derecho sobre ellas para gobernar.

A manera de conclusión en lo que tiene ver con el tema tratado en esta parte, considero que ha sido la preocupación de muchos historiadores, la complejidad de ese imperio hispano en América, que generó muchos documentos que fueron de gran ayuda para dar a conocer los aspectos fundamentales de la evolución del sistema colonial, que comienza casi a desaparecer hacia el siglo XIX. Es importante destacar este aspecto, ya que tiene que ver con la formación de la política socio-cultural que se vive en el continente americano, pues aún quedan secuelas de estos tipos de mando o leyes que se quedaron establecidas casi que indefinidamente. Los diferentes gobiernos han tratado de reformarlas, pero aun predominan ciertos manejos como por ejemplo, la dificultad para que algunas personas puedan obtener cargos importantes en diferentes campos, políticos, públicos etc., también se pueden mencionar la discriminación racial que predomina en muchos países del continente americano, la falta de oportunidades en la educación que abriría las puertas a un mejor progreso, aun predomina el trabajador-obrero que tiene como recompensa un salario muy bajo por su jornada laboral etc..

⁷⁹ Historia de México, línea en: <http://www.monografias.com/trabajos13/hisme/hisme.shtml>, fecha de recuperación; 13 de Febrero de 2012.

3.1 DESARROLLO DE LA BUROCRACIA EN EL SIGLO XVII - XVIII

En los capítulos analizados anteriormente, se muestra el deseo de cada uno de los grupos sociales por encontrar su lugar dentro de la jerarquía, siendo para los criollos, la parte más difícil en la búsqueda de su identidad. La corona española, por su parte buscaba mantener el control de la nueva tierra “adquirida”, y los criollos querían empezar a manejar su propia tierra, factor que fue un objeto de análisis de Juan Solorzano, quien “expresó una comprensión genuina del resentimiento que sentían los criollos al tener que aguantar que extraños se enseñorearan de su tierra”

Para estudiar este fenómeno más a profundidad, es significativo analizar el proceso de formación de la burocracia y los diferentes entes de control.

Es necesario entender que los conquistadores y todas aquellas personas que llegaron a poblar América, eran aquellas que debido a la monarquía, se les obligó a que buscaran nuevos horizontes y se atrevieran a realizar las expediciones más difíciles o insólitas. Por tal razón quienes se atrevieron a realizarlas, fueron aquellos hombres que no tenían mucho que perder. “Cuando llegaron al nuevo mundo, desconocieron los ordenamientos de la jerarquía española y buscaron una nueva identidad teniendo en cuenta algunos parámetros del viejo mundo. Aunque el nuevo mundo estaba organizado por sus habitantes los “indígenas”, esto no era concebido para ellos.⁸⁰ A pesar del conocimiento de ellos en campo del arte y ciencias fue una época de gran inestabilidad social, debido a la estructura política y social de la época se manifestó en

⁸⁰ LUTZ GÓMEZ, P. “*El problema de la ubicación espacial del Nuevo Reino de Granada al momento de su creación en Memoria y Sociedad*”, Revista del Dpto. de Historia y Geografía, “vol.” 4, “núm.” 8, 2000, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, “pp.” 147-156.

aquellas personas que eran incapaces de encontrar su lugar en esta sociedad, ese lugar que les correspondía por tradición o distinción social”.⁸¹

“La situación en España fue peor que en el resto de Europa, ya que por el Régimen Mayorazgo continuamente había desplazados que buscaban una nueva forma de vida”.⁸²

Los ideales de estos hombres se vieron afectados, primero por las inclemencias sufridas en los viajes realizados para llegar al nuevo mundo, la intemperancia y ambiciones de sus compañeros de aventura y la resistencia que pusieron algunos pueblos nativos a tener que construir una nueva sociedad que chocó entre negaciones y aceptaciones, fue así como estos hombres involucrados en el renacer de la sociedad del nuevo mundo se vieron enfrentados a la lucha por la supervivencia, no en el campo de la confrontación armada sino en los campos mentales que cada uno buscaba preservar evitando que el otro, a quien no le importaban los mecanismos utilizados, destruyera dichos ideales. Entonces, se comienza a ver la gran división entre indígenas y europeos y de hecho en el mundo sociocultural que empiezan a formar, de ahí que la lucha no solo era por el poder sino también por la definición cultural e intelectual que se comienza a definir.⁸³

Las grandes culturas indoamericanas quedaron alejadas y aisladas de la interacción que había entre los pueblos a pesar de tener sus propias dinámicas, contrario a lo que sucedía en el viejo mundo al inicio del siglo XVI y experimentan el impacto de occidente “que las derrite, las toma y las hunde”.⁸⁴

⁸¹ FRIEDE, J. “*Descubrimiento y Conquista del Nuevo Reino de Granada*”. Capítulo VIII, *Los Emigrantes a América*. En: Historia Extensa de Colombia, Bogotá, Lerner. 1965, P. 137

⁸² FRIEDE. 1965, P. 137.

⁸³ Stern, S. “*Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española Huamanga hasta 1640*”. 1982. Madrid: Alianza.

⁸⁴ MORALES PADRÓN, F. “*Los conquistadores de América*”, Colección Austral N° 1565, Madrid, Espasa – Calpe. 1974, p. 146.

Pero, aunque lo que menos deseaban los conquistadores era que los indígenas enfermasen porque ello inmediatamente se traducía en un descenso de la mano de obra, y para los misioneros en menos almas para evangelizar, los malos tratos y abusos físicos, al margen de las enfermedades, aumentaban el mal estado físico de los indígenas, y a pesar de los europeos no se pudo evitar que perecieran por millares.⁸⁵

Al mismo tiempo que se dieron los peores abusos y los mayores excesos —tanto del poder eclesiástico como encomendero— surgió la repulsa apasionada de vocaciones humanitarias, como la de Bartolomé de las Casas, que aunque no expresase el punto de vista de la Corona ni de las leyes, es significativo que un hombre así existiese y fuese despertando inquietudes en otros religiosos y laicos, hasta llegar a formar un pensamiento anticolonialista que desde entonces estará presente en España, en las crisis en que se desencadenaran movimientos de emancipación, desde Castilla hasta las Cortes de Cádiz.⁸⁶

Luego del primer siglo de colonización hispánica se había definido una estructura social fuertemente diferenciada y asentada sobre la desigualdad. Los blancos, especialmente los españoles de origen peninsular (miembros de la burocracia civil y eclesiástica, encomenderos, obrajeros y comerciantes) estaban en la cúspide de la pirámide social. Ellos controlaban los principales centros de producción económica, la circulación de los bienes y el poder político en la Audiencia y en los cabildos locales.⁸⁷

Es precisamente el hecho militar el que relaciona gran parte de los discursos criollos en los dos primeros siglos de dominio colonial. El carácter de empresa privada de la conquista y las iniciativas privadas de pacificaciones propias del siglo XVII son invocadas de manera reiterada para promover la prelación criolla. A ello se sumó la amenaza de diferentes naciones Europeas hacia las fronteras del imperio. Las elites

⁸⁵ Marilyn G, La conquista amorosa en tiempos de irala, 1995, Capítulo I, "La colonización", 1. EL IMPERIO COLONIAL. p.171

⁸⁶ *Ibíd.*

⁸⁷ Enrique Ayala Mora, resumen de historia del ecuador, tercera edición actualizada. Corporación editora nacional quito, 2008, biblioteca general de cultura. p.16, línea en; <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AYALAE-CON0001-RESUMEN.pdf>, Fecha de recuperación: 10 de septiembre de 2011.

organizaron la defensa contra ingleses y holandeses sin contar para ello con una verdadera institución militar organizada desde la península. Simón Bolívar, planteaba que “En lo temporal, solo los de las indias están conservando aquellos tan grandes, y ricos Reinos descubiertos, pacificados, poblados, y adquiridos a esta corona de castilla, sin gastos de ella: Los defienden de las invasiones de los enemigos, con los presidios, y soldados que sustentan: asalarian gran número de ministros, de que se forman, y componen sus tribunales; todo procedido de los de aquellas partes, pues por su industria, trabajo, desvelo, asistencia, puntualidad, y fineza, con que sin ocultar nada, ni necesitar de apremios, pagan los derechos reales de los quintos de la plata, y oro, y otros efectos, de que resultan cuantiosas cantidades; y de lo que de estas sobra, y donativos considerables que graciosamente hacen todos los años...”⁸⁸

Carlos I de España heredó el trono de su abuelo Fernando, fue sin duda el protagonista principal del escenario político europeo en la primera mitad del siglo XVI,, rey de España desde 1516, elegido emperador de Alemania en 1519, Carlos V, defendió los complejos ideales imperiales, a la par que lucho al mismo tiempo, sin tregua con múltiples y distintos enemigos: Francia, símbolo de nueva modernidad, los turcos en plena expansión mediterránea, la reforma protestante, Carlos V trato de hacer frente a todos los problemas con entereza.

Inmersa en el proceso de fortalecimiento del estado español absolutista en América, transcurre la vida novohispana. Los mecanismos de control estatal se agrandan, se afinan. Se hace indispensable una amplia revisión jurídica que tiene su máxima expresión en la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias en 1681.

Se afirman y se enfrentan los grandes poderes del imperio: la Iglesia y el Estado, la depresión económica europea obliga a un reajuste de la economía novohispana, sin que este hecho pueda ser considerado como hacedor de una autentica depresión del ciclo económico mexicano. Mas bien la Nueva España alcanza ciertos niveles de autosuficiencia.

Es un periodo de reacomodo y consolidación de las instituciones políticas y socioeconómicas en la Nueva España; de la aparición de una compleja sociedad y de

⁸⁸ Ramos A, 2009, los criollos y el orden colonial, p.1

una cultura propiamente mexicana. Pero a la vez la sociedad se complica, las contradicciones del gobierno imperial se hacen evidentes, sobre todo en función de las necesidades de proteger a la población indígena sin dañar el proyecto de crecimiento de la producción económica. “el problema de la mano de obra” se convierte en constante, en factor típico de conflictos que se reflejan en los pleitos de tierras, en la política de composiciones de estas y en la serie de rebeliones que se suscitaron⁸⁹.

En la monarquía Habsburgo existió el carisma familiar. Aún cuando Fernando e Isabel trabajaron constantemente para crear instituciones de gobiernos estables y despersonalizados, tuvieron entre sus muchas cualidades la del liderazgo carismático. La dominación tradicional surge de la creencia en la legitimidad y autoridad que siempre ha existido. Gobiernan quienes han venido ejerciendo la autoridad en virtud de una posición hereditaria. El feudalismo y el estado patrimonial son las dos subdivisiones de la dominación tradicional, cuyas características comunes son el poder arbitrio de los gobernantes y la limitación de dicho poder por la tradición consagrada.

Para el nombramiento de ministros superiores de las audiencias la competencia profesional era un factor importante, aunque las influencias si tenían su efecto. La libertad de acción de los reyes españoles estuvo coartada no solamente porque los grupos tradicionales gozaban de privilegios adscritos, sino porque también su legitimación siguió dependiendo de símbolos esencialmente tradicionales y de naturaleza carismática.

Los reyes y las burocracias se vieron envueltos en otros conflictos por cuestiones de categoría. Además de profesar su ideología “jurídico-racionalista”, la burocracia trató de adquirir símbolos de prestigio aristocráticos o semiaristocráticos y aun de establecer su transmisión hereditaria. El impulso reformista provenía bien sea de los reyes y sus ministros ejecutivos o de la burocracia misma, enfrentando, a veces, la oposición del

⁸⁹ Coordinadores: Susana Huerta Gonzales y Miguel Carolos Esquivel Pineda, conquista y colonia 1521 – 1829, Sistemas políticos coloniales impuestos por la corona Española: Habsburgo y Borbón el auge de los Habsburgo, universidad nacional autónoma de México colegio de ciencias y humanidades área histórico –social, historia de México

rey. En el imperio español, el impulso reformista se originó en los reyes y en sus ministros ejecutivos y no en las filas de la burocracia.⁹⁰

El sistema colonial implicó la imposición de una estructura burocrática que reguló e intervino en los diversos ámbitos de la vida colonial. La burocracia y su ejercicio constituyeron, a partir del siglo XVII, la fuente más importante de honor para aquellos individuos y grupos sociales que buscaron una posición preeminente en la sociedad colonial. Este factor explica los grandes esfuerzos políticos y económicos de las élites hispanoamericanas para lograr ingresar a la burocracia colonial; que efectivamente lograron hacia 1687, cuando la Corona optó por la venta de cargos con el fin de superar la coyuntura económica desfavorable de aquel periodo. El interés de acceder al aparato burocrático conminó a las élites hispanoamericanas a construir un discurso, en el cual el siglo XVI se registró como la época del despojo, y que dada su recurrencia discursiva terminó convirtiéndose en un mito eficaz al momento de legitimar la aspiración de ingreso al aparato burocrático. En esta perspectiva, el pasado encomendero y los linajes vinculados a él se convirtieron en el más importante capital simbólico utilizado por las élites hispanoamericanas para defender el principio político de la prelación, cuya centralidad en la ideología política criolla fue indiscutible. En este contexto, el siglo XVII fue el periodo más importante, en el cual se llevaron a cabo las más significativas afirmaciones políticas en el horizonte de construir política y culturalmente el reino criollo. El mejor testimonio que podemos tener de ello es la iconografía colonial, que nos enseña las múltiples imágenes de ciudades enmarcadas todas en un escenario político-religioso de santidad, cuya finalidad fue la afirmación de los principios de “piedad y política”, centrales en la monarquía hispánica y atributos máximos de civilización. Este fue el mensaje que los criollos enviaron a la Península, con el fin de equiparar sus reinos a los de la Península. No hubo nada más extraño en

⁹⁰ Tomado del libro “Reino de Quito”, el capítulo XVII p. 477-498

la ideología política criolla que la noción de “colonia”, la cual tuvo para las élites una acepción profundamente peyorativa y fue enfáticamente rechazada por ellas.⁹¹

En este aspecto podemos concluir que las clases sociales determinadas durante la época colonial, marcaron una gran importancia en la organización social, que actualmente se conserva en América, en la que se mantienen las diferencias sociales y a élite busca siempre mecanismos de control en el sistema político y comercial que funcionen en su propio beneficio.

Phelan, realiza un análisis acerca del sistema burócrata de la época, y se explicará (en contexto) a continuación.

El sistema administrativo hispanoamericano se presta a tal análisis. Por cuanto la monarquía española se originó en el Medioevo, tenían mucha importancia los elementos feudales, carismáticos y patrimoniales. Pero en su insólito intento de gobernar una colección mundial de estados, la monarquía española estuvo a la vanguardia de nuevos métodos de control burocrático. Al hacerlo, el imperio español prefiguró el modelo weberiano de dominación jurídica que no triunfo en occidente hasta el siglo XIX.

Según la conclusión de Weber, en el tiempo histórico, se habían dado tres formas principales de dominación: la carismática, la tradicional y la jurídica.

La dominación carismática se presenta en momentos de dificultades y tensiones, por lo cual es de índole personal y emocional como respuesta a una situación de crisis. La dominación jurídica y tradicional ha resuelto los problemas de sucesión y del quehacer diario, aunque ambos sistemas puedan ser inoperantes, e incluso paralizantes, en tiempos de grave crisis.

El gran protagonista político de los siglos XVI y XVII fue, sin duda alguna, el imperialismo de los Habsburgos españoles, apoyados sobre la acción y el impulso de una monarquía que tenía su plataforma fundamental en Castilla.

⁹¹ Ramos, A “Criollos: configuración de una mentalidad” en *El Nuevo Reino de Granada y sus provincias. Crisis de la Independencia y experiencias republicanas*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana-Universidad del Rosario, 2009. P.14-15

El punto de partida de dicho imperialismo y de la dinámica de la monarquía hispana radica en la realización de los Reyes Católicos, que establecieron en sus estados los mecanismos de las modernas monarquías autoritarias y practicaron una política de unificación, depuración y discriminación religiosa. Estos monarcas, asimismo impulsaron las empresas oceánicas que culminaron con el descubrimiento de América en 1492.

3.2 LA AUDIENCIA y LOS VIRREINATOS

En 1511 se establece la primera Real Audiencia de Santo Domingo, inaugurando la presencia de la institución en las Indias, y aunque ciertas dificultades obligan a suspenderla por unos pocos años, lo mismo que sucederá en Nueva España, lo cierto es que las Reales Audiencias quedaron asentadas definitivamente en el Nuevo Mundo, para evitar la necesidad de llevar los juicios a España. Ya en 1508, los apoderados elegidos para exponer al Rey las necesidades de los habitantes habían pedido que se nombrara un Juez de Apelación. En ese momento la Corona no dio curso a lo solicitado: pero, tres años más tarde, el veredicto del Consejo decidió que las apelaciones judiciales debían elevarse de los Alcaldes locales al Almirante y sus lugartenientes, luego al Rey o a las personas a quienes éste otorgara jurisdicción sobre ellas. De conformidad con esta decisión, Fernando V, en el otoño del mismo año, estableció en Santo Domingo una Audiencia y juzgado de apelación con tres miembros, primer establecimiento en el Nuevo Mundo de una institución destinada a desempeñar un papel preponderante en el gobierno de las islas españolas.⁹²

El establecimiento de una etapa entre los años treinta y cuarenta del siglo XVI es para algunos una exploración activa en América, como “La Conquista”, es una perspectiva de la sociedad dominante hispano-criolla. Pues, la forma política de América pudo haber sido creada por España, pero ellos han cambiado las formas políticas para

⁹² Byron R. Valarezo Olmedo, “reales audiencias” p.3, línea en; http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/1994/09/09_Reales_Audiencias.pdf,

Fecha de recuperación; 03 de noviembre de 2011.

adaptarlas a América. Los criollos y peninsulares cambiaron la política en función de la realidad y tuvieron que mantener las funciones esenciales del nuevo mundo. El rey estuvo a la cabeza de toda la institucionalidad administrativa, jurídica y política.

El Consejo de Indias gobernó América por orden real. Para poder controlar y fiscalizar a América, la Corona creó, a medida que fue necesario, toda una institucionalidad, parte con residencia en España y parte en América. La política administrativa fue creada durante la Colonia, época que sigue a la Conquista. Peninsulares y Criollos gobernaron y controlaron los territorios a través de las agencias que representaban el poder del rey. Por ejemplo, El virrey era la máxima autoridad existente en las Indias, por lo que gozaba, en el territorio que se le había asignado, de las mismas facultades que el rey, aunque las instrucciones para su gobierno las recibía directamente del Consejo de Indias.

3.2.1 Audiencia

“Las pequeñas unidades territoriales conocidas como audiencias constituían los elementos más importantes de gobierno en las Indias, y no los más grandes y prestigiosos virreinos”.⁹³ Como eslabón intermedio entre los cabildos y el virrey, estaban las audiencias, que eran un organismo colegiado integrado por jueces, denominados oidores, con la función de administrar justicia y actuar como tribunales de apelación en las diferentes provincias. Más tarde se añadió un fiscal. En el orden jerárquico, ocupaba un lugar por debajo del virrey, aunque mantenía un alto nivel de independencia. Las audiencias americanas tuvieron mayores competencias que las españolas, que sólo actuaban como tribunales de justicia.⁹⁴ Con el título de audiencias gobernadoras, ejercieron el mando en las primeras áreas conquistadas, antes de la

⁹³ Phelan, J. L. , 1995 *El Reino de Quito en el siglo XVII: la política burocrática en el imperio español*: Banco Central del Ecuador.Reino de quito p.187

⁹⁴ Informe de investigación quito, mayo de 2002, Grandes Enfermedades que asolaron a Quito y Guayaquil durante el siglo XVIII y el rol de la Iglesia frente a este problema. P.3-5

formación de los virreinos. Su principal cometido fue reforzar la autoridad real frente al poder que reclamaban los conquistadores, así como consolidar el gobierno colonial tras un periodo inicial de formación. En estos casos, desempeñaban al mismo tiempo la función de gobierno y la de justicia, llegando a veces a hacer funciones de virreyes.⁹⁵

Existían dos tipos de audiencias, las superiores o pretoriales y las inferiores o subordinadas. Las audiencias superiores estaban precedidas por un presidente que no era un abogado, el cual ejercía el supremo mando militar en su capacidad de capitán general. Los presidentes de las audiencias inferiores o subordinadas eran letrados, no eran más que tribunales judiciales. En el transcurso del tiempo fueron adquiriendo amplia autoridad de facto en cuestiones políticas, administrativas, fiscales y militares, pero únicamente por delegación del virrey. Los virreyes ejercían una supervisión más estrecha sobre las audiencias inferiores que sobre los tribunales superiores⁹⁶

Es muy conocido que los reinos de audiencias, y no los más extensos virreinos, se convirtieron en los núcleos de las repúblicas independientes y que los límites territoriales de las audiencias constituyeron, más tarde, las bases de las fronteras de los Estados nacionales.⁹⁷

El tema de los criollos en tiempos de bicentenarios ha sido especialmente exaltado por el protagonismo que este sector de la sociedad colonial tuvo en el ocaso del imperio. El historiador François Xavier Guerra quizás uno de los historiadores cuya obra ha orientado y estimulado la profusa historiografía que se ha ocupado de los hechos de la Independencia, los destaca en los papeles que jugaron en su condición de patricios de las ciudades. No deja de ser interesante como la palabra criollo no aparece en su texto. Evitar su registro es posiblemente una postura política llevada a estrategia

⁹⁵ Informe de investigación Quito, mayo de 2002, Grandes Enfermedades que asolaron a Quito y Guayaquil durante el siglo XVIII y el rol de la Iglesia frente a este problema. P.3-5

⁹⁶ Phelan, J. L. , 1995, p.192

⁹⁶ Phelan, J. L. , 1995, p.189

⁹⁷ Phelan, J. L. , 1995, p.192

metodológica en la perspectiva de reafirmar la idea de unidad monárquica, de un antiguo régimen, común a España y América.⁹⁸

El principal órgano jurisdiccional en las tierras de las Indias fueron las Reales Audiencias⁹⁹. Éstas conocían de todos los asuntos civiles y criminales, según y cómo deben y pueden conocer los oidores de las audiencias y cancillerías de Valladolid y Granada; sólo el Consejo Real de Indias como representante de la autoridad real estaba por encima de ellas.

Las primeras Audiencias, compuestas por un presidente y un determinado número de oidores, se crearon en Santo Domingo (1511), México (1527) y Panamá (1538). En 1536 Nueva España se convirtió en virreinato, englobando bajo su tutela la totalidad del istmo centroamericano.¹⁰⁰

En especial, en el territorio mexicano había dos Audiencias, la de Nueva España establecida en la ciudad de México y la de Nueva Galicia con residencia en Guadalajara. La Audiencia de México se crea el 27 de noviembre de 1527 y la presidía el virrey, en tanto que la Audiencia de Guadalajara, subordinada a la de México, fue creada por cédula del 13 de febrero de 1548 y presidida por el Gobernador. En 1776,

⁹⁸ Ramos, A los criollos y el orden colonial, 2009, p.10

⁹⁹ la de Santo Domingo

en la Isla Española (1511), la de México en la Nueva España (1527), de Panamá (1535), Perú (1542), Guatemala (1543), Guadalajara en la Galicia (1548), la de Santa Fe de Bogotá (1549), de la Plata en Characas (1559), San Francisco en Quito (1563), de Manila en Filipinas (1583), de Santiago de Chile (1609) y la del Puerto de Buenos Aires (1661), La Audiencia Real y su influencia en el Constituyente Mexicano de 1824

Jorge Chaires Zaragoza

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid

Línea en; http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/18/r18_3.pdf, p.9, fecha de recuperación; 06 de febrero de 2012

¹⁰⁰ José Manuel Santos Pérez, "Burocracia, sociedad y relaciones de poder en la Audiencia de Guatemala, siglos XVI-XVIII", Universidad de Salamanca, línea en; http://www.cehsecreti.com.ar/archivos/FILE_00000251_1310740082.pdf, p.3, fecha de recuperación; 05 de Mayo de 2012

con las reformas administrativas realizadas por Carlos III se crea la figura del regente de la Audiencia, ejerciendo todas las funciones que anteriormente tenía asignadas el oidor decano, que era el enlace entre la Audiencia y su presidente, en el caso de la ciudad de México el virrey, y la de Guadalajara el gobernador; figura que cobraría gran importancia dentro de la vida política de la Nueva España. Los regentes como los demás oidores de este tribunal eran designados directamente por el rey, generalmente a propuesta del Consejo de Indias. Las disposiciones de las Audiencias tenían la misma fuerza obligatoria que las emanadas por el rey. En la ley del 13 de julio de 1530, dictada por D. Carlos I disponía: “Que se cumpla y guarden los mandatos de las audiencias, como si fueran del Rey”.¹⁰¹

“El papel que desempeñaba la audiencia en su relación con el virrey era fundamentalmente consultivo y de asesoramiento. Pero su función fundamental era la judicial y actuaba con independencia del propio virrey. En cuanto a la Hacienda, la audiencia tenía la misión de cuidar los intereses de la Corona. La audiencia asumía las funciones del virrey en caso de muerte en activo de éste”.¹⁰²

En la Audiencia de Quito muchos de los acontecimientos coloniales tuvieron relación con las decisiones tomadas desde la metrópoli, así como una relación directa con las ideas y la cultura europea que, en suma, determinaron la forma de pensar de la elite criolla y de aquellos que se encontraban formándose académicamente en los centros religiosos. Esos conocimientos fueron utilizados para elaborar nuevas formas de pensamiento que sobre todo hacia finales de siglo, con el apresamiento de pensadores como Espejo, buscaron el mejoramiento de las condiciones de vida de la población¹⁰³

¹⁰¹ Jorge Chaires Zaragoza

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid

http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/18/r18_3.pdf, p.10, fecha de recuperación; 05 de Mayo de 2012

¹⁰² Informe de investigación quito, mayo de 2002, Grandes Enfermedades que asolaron a Quito y Guayaquil durante el siglo XVIII y el rol de la Iglesia frente a este problema. P.3-5

¹⁰³ *Ibíd.*

Se definieron las estructuras económicas, institucionales, políticas y sociales que habrían de regir en Panamá durante el resto del período colonial. En el plano administrativo, quedan establecidas las normas para las ferias de Portobelo; se instaure la Audiencia como el órgano de representación metropolitana, que se fortalece a fines del siglo con la figura del presidente, gobernador y capitán general, cuando el Istmo se convierte en plaza militar; y se redefinen las funciones del Cabildo como órgano de representación local.¹⁰⁴

Pero fue la venta de cargos públicos, desde fines del siglo XVI, lo que tendría un impacto realmente decisivo en la formación de las oligarquías coloniales. “Esta medida respondía a una política instaurada por la Corona española para estabilizar a la sociedad colonial, ya que de esa manera se aseguraba el arraigo de los vecinos más prósperos, pues un cargo adquirido por compra tenía carácter vitalicio y podía ser transmitido en herencia por varias vidas. Sin embargo, no fueron muchos los grupos familiares que lograron sobrevivir el paso de los siglos”.¹⁰⁵

Este tipo de decisiones deja ver como la Corona logra establecer la política social y cultural de Hispanoamérica, a pesar de todas las dificultades presentadas especialmente durante siglo XVI, pero aun así se sostiene logrando llegar en su posición hasta el siglo XVII. Una etapa muy importante ya que es la formación estratégica de toda una organización socio política.

3.2.2 Virreinos

El virreinato es el periodo comprendido desde el establecimiento del gobierno español desde la caída de Tenochtitlan en 1521 hasta que se genera la guerra de Independencia en 1810.

¹⁰⁴ Castillero Calvo, Alfredo, 2004, Revista Tareas, no. 116 :”HISTORIA Y SOCIEDAD”: Los grupos de poder en la Colonia. P.6, línea en; http://www.salacela.net/images/tareas/10_a.pdf, fecha de recuperación; 07 de mayo de 2012

¹⁰⁵ Ibíd. P.8

En la organización jurídico-política estaban los virreyes. Este era el título que le daban en España, Portugal, Gran Bretaña y Francia para denominar al representante de la monarquía en las colonias a quien gobernaba en ausencia del rey. Este cargo aparece a comienzos del siglo XV, y eran elegidos entre los miembros de la nobleza española, especialmente la castellana y solamente en casos muy contados fueron nombrados para desempeñar el cargo personajes nacidos en América (criollos). A veces y con carácter interino, ocupaban este puesto eclesiásticos, especialmente arzobispos, mientras llegaba desde España el nuevo virrey nombrado por el monarca. El periodo de mandato estuvo limitado a seis años y luego a tres, con posibilidad de renovación.¹⁰⁶

El virreinato constituyó la máxima expresión territorial y político-administrativa que existió en la América española y estuvo destinado a garantizar el dominio y la autoridad de la monarquía peninsular sobre las tierras recientemente descubiertas. “Se creó en las célebres Capitulaciones de Santa Fe, firmadas el 17 de abril de 1492 entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón. Este último recibió, en aquella oportunidad, el título de Virrey y Gobernador General de todas las tierras que descubriera, cargo que le fue reconocido a su regreso del descubrimiento por cédula de los Reyes Católicos otorgada en Barcelona el 28 de mayo de 1493”.¹⁰⁷

Dentro de los virreinos en el siglo XVI, quedaban agrupadas las gobernaciones, las alcaldías mayores o corregimientos, los municipios o cabildos. El primer virrey, efímero, fue Cristóbal Colón. Su virreinato abarcaba las Antillas.

Pocas décadas después de la llegada de Colón, la administración española ya tenía una jerarquía muy organizada en Las Indias, que se consideraban parte del territorio

¹⁰⁶ La lectura “Organización política y estructura social de la colonia”, línea en; <http://hispanoteca.eu/Landeskunde-LA/Organizaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20y%20estructura%20social%20de%20la%20colonia.htm>, fecha de recuperación; 16 de febrero de 2012

¹⁰⁷ Colonia: gobierno y administración, disponible en: <http://www.profesorenlinea.cl/chilehistoria/ColoniaGobAdminis.htm>, fecha de recuperación: 09 de noviembre de 2011.

nacional. El rey delegaba directamente su autoridad a un noble español con el título de virrey. Durante el siglo XVI se establecieron dos virreinos: el de Nueva España, creado en 1535 con capital en la ciudad de México, incluía todo el territorio del antiguo México (desde Nuevo México, Texas, California hasta lo que hoy es Guatemala); y el de Nueva Castilla, establecido en 1543, cuya capital era Lima, que reemplazó al Imperio Incaico (hoy Ecuador, Perú y Bolivia).¹⁰⁸

El virrey era el encargado de mantener el equilibrio y la armonía entre los grupos que interactuaban en la colonia americana, una labor muy importante en la teoría, pero que siempre estaba supeditada a los criterios de la audiencia, a la influencia de los entes religiosos y políticos como la iglesia y el consulado; a la información que muchas veces era alterada por los secretarios, ya que por su origen español y su poca permanencia en estas tierras, no tenían más alternativa que confiar, siendo muchas veces objeto de manipulación.

Sin embargo, este cargo también tuvo algunos cambios, ya que en el siglo XVII, las personas de alto nivel en España decidieron aceptar cargos públicos a cambio de ser designados virreyes, pues los cargos públicos eran más convenientes para ellos. Así lo analiza Stanley:

Durante los últimos años del siglo XVI estos importantes funcionarios coloniales, en general, parecen haber dominado los intereses locales, y aún haber impuesto decisiones sobre los poderosos grupos de interés establecidos en ultramar – encomenderos, terratenientes, comerciantes, clero regular y secular. En el siglo siguiente la contracción de la economía nacional y el consiguiente relajamiento del poder y control imperiales se reflejaron en la calidad de los administradores coloniales. Mientras que en el siglo XVI los virreyes eran grandes de España capaces, en el siglo XVII los grandes buscaron los cargos coloniales por la oportunidad que estos ofrecían

¹⁰⁸ Artículos sobre América Latina “La época colonial en América Latina” Disponible en: <http://www.bowdoin.edu/~eyepes/latam/colonia.htm>, Fecha de recuperación: 09 de noviembre de 2011

de darles fortuna personal a ellos, a los miembros de sus amplias familias y a sus clientes¹⁰⁹.

3.3 Ordenanzas

El poder ordenancista de los virreyes en la Nueva España fue muy importante, pues sus ordenanzas constituyeron la base principal de las disposiciones reales al ser ratificadas, y quizá formaron la mayor parte de la legislación virreinal si se compara con la que se originó en la metrópoli, como el área de Potosí. Casi toda la reglamentación sobre asuntos del trabajo, minas, ganadería, tributo de los indios, etc., fue obra de los virreyes, que por participación de la Audiencia se manifestó bajo la forma de Autos Acordados.¹¹⁰

La extensa época de las ordenanzas —que así las llamaremos para simplificar— cubre más de quinientos años, hasta el final del Antiguo Régimen, e incluso en épocas más cercanas han seguido siendo la expresión normativa más característica de los poderes municipales. Es preciso señalar, ante todo, que la potestad para emitir las correspondía tanto a la Corona como a los municipios. Eran potestades convergentes, y no contrapuestas, hacia un mismo objeto de reglamentación, pero conviene recordar que, en caso de concurrencia, prevalecía siempre la Corona o el señor sobre la del organismo municipal. Esto, sin embargo, no ocurría muchas veces. Primero, porque la Corona emitió pocos privilegios y ordenamientos después del siglo XIV, época en la

¹⁰⁹ Stanley, J y Stein, Barbara. “La herencia colonial de América Latina”. México : Siglo XXI Editores, S.A., 1970. P.72

¹¹⁰ Capítulo I: “Instituciones protectoras de derecho indígena en el virreinato”, 1.1 Ubicación en tiempo y espacio: un panorama general de la situación de la Nueva España en los siglos XVI, y XVII. Disponible en;

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/segovia_p_al/capitulo1.pdf. fecha de recuperación; 09 de mayo de 2012

que todavía son más frecuentes que las ordenanzas emitidas por los municipios, aun que muchas cartas y provisiones reales se incorporaron ordenanzas posteriormente.¹¹¹

El monarca agregó a las cédulas que daba a los virreyes, todo el poder necesario para desempeñar su cometido y les manifestaba lo siguiente: “todo cuanto hicieren, ordenaren y mandaren en nuestro nombre, poder y facultad, lo tendremos por firme, estable y valedero para siempre jamás”.¹¹²

El virrey, además, pertenecía a la nobleza española cercana al monarca y ejerció la autoridad suprema dentro de su jurisdicción indiana. Fue el jefe civil y militar dentro de su unidad administrativa, dependiendo de él también la justicia, el tesoro y los aspectos seculares del gobierno eclesiástico. Así, el oficio de virrey incorporó a un nivel superior todas las funciones de los gobernadores: atribuciones de gobierno (siempre se le designó virrey o gobernador), militares (fueron invariablemente capitanes generales), hacendísticas (ordenadores del pago del erario, más tarde titulados superintendentes de la real hacienda) y judiciales (fueron presidentes de la Audiencia en la ciudad en que residían, con jurisdicción disciplinaria sobre los oidores, pero sin intervenir en pleitos y sentencias, por no ser siempre letrados). Este funcionario igualmente estaba encargado de la conservación y aumento de las rentas reales y nombraba a la mayoría de los funcionarios coloniales menores, laicos y eclesiásticos. Entendía en primera instancia en todos los pleitos referentes a los indígenas. También reasignaba las encomiendas vacantes, práctica ésta que dio lugar a muchos celos y discordias¹¹³, las

¹¹¹ Miguel Ángel Ladero Quesada e Isabel Galán, “LAS ORDENANZAS LOCALES EN LA CORONA DE CASTILLA COMO FUENTE HISTÓRICA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN (SIGLOS XI al XVIII)”, Universidad de Madrid, línea en; http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7209/1/HM_01_13.pdf, fecha de recuperación; 09 de noviembre de 2011

¹¹² Mark A. Burkholder, D.S Chandler, De la impotencia a la autoridad, la corona española y las Audiencias en Américas, 1687-1808, p.29

¹¹³ El virreinato — Presentation Transcript, disponible en:

<http://www.slideshare.net/jorje/el-virreinato-presentation>. Fecha de recuperación: 15 de noviembre 2011.

cuales causaron un gran impacto en Perú, como la de la camarilla de Gonzalo Pizarro que se declaró en rebeldía, entonces el funcionario español que era el encargado de hacer cumplir las leyes nuevas fue asesinado.

“El 20 de noviembre de 1542 se promulgó en Barcelona la Pragmática, “Leyes y Ordenanzas” nuevamente hechas por su majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios o vulgarmente llamadas “Las Leyes Nuevas”. Es una especie de constitución política del Nuevo Mundo”.¹¹⁴

El virreinato del Perú era Oficial, se inició con la ordenanza suscrita por Carlos V en Barcelona, el 20 de noviembre de 1542, abarcaba un territorio que iba desde Panamá hasta la tierra del fuego (situado en el extremo meridional de América del Sur), a excepción de Venezuela y la parte de Brasil que pertenecía a los portugueses. Y su virrey reclamó “El otro yo del rey”, personalizaba a su majestad, al grado de vestir la misma indumentaria. Se los escogía entre la nobleza, la milicia y el clero españoles. El rey a sugerencia del Consejo de Indias nombraba a sus vice soberanos por cuatro años, aunque a veces su gobierno se extendía por más tiempo.¹¹⁵

Las ordenanzas fueron en teoría las leyes en las que se hizo claridad acerca de las normas bajo las cuales se regían los tributos a la corona, y en general se establecían los derechos y deberes de los diferentes grupos sociales en el nuevo mundo. Sin embargo, las “leyes nuevas” no tuvieron la acogida, ni el cumplimiento esperado, ya que para los peninsulares, esto significaría el reconocimiento de los derechos de los indígenas a no ser maltratados, dominados y esclavizados; y por esta razón, algunos colonos viajaron a la metrópoli para conseguir que les permitieran tener todavía dominio sobre los indígenas.

¹¹⁴ Las Leyes Nuevas (1542), disponible en: <http://www.gabrielbernat.es/espana/leyes/ln/ln.html>. Fecha de recuperación: 08 de noviembre de 2011.

¹¹⁵ El virreinato de Perú. Disponible en: http://www.peruroutes.com/peru_virreinato.htm. Fecha de recuperación: 08 de noviembre de 2011

Debido a esta situación, ciudad de México y Lima contaban después con dos fiscales: el menos antiguo prestaba servicios en la sala de crimen y el más antiguo quedaba asignado a la audiencia misma.¹¹⁶

¹¹⁶ Phelan, J. L, "Reino de quito", 1995, p.199

CONCLUSIONES

Más que hablar de conclusiones como tal, presento a continuación una serie de reflexiones teniendo en cuenta una serie de situaciones que se presentaron en esta época de conquista de las Américas, dadas las condiciones de quienes realizaron las expediciones, y que llegaron a conquistar las tierras del nuevo mundo, nos permite ver con cierta claridad qué tipo de personas llegaban a apropiarse de todo aquello que se convertiría en su mayor riqueza, al punto de no saber siquiera de que manera sería administrada.

La formación ideológica fue un factor importante en la política y economía criolla. En las tierras americanas los españoles encontraron riquezas en: tierras, plata, oro y otros, adicionalmente a eso, la mano de obra, ya que utilizaron a los indígenas, para trabajar.

Los españoles mandados por la corona, a dirigir estas tierras y sus riquezas, terminaron sometiendo a la población indígena, dando inicio así a la esclavitud y al trabajo forzado, por una simple explotación, llegando a ser un sistema patriarcal. En los siglos XVII y XVIII, los criollos buscaron maneras para asegurar sus intereses y debilitar el dominio de España. Inevitablemente, la familia real de España, se vio en la necesidad de llegar a la compraventa de cargos públicos debido al declive económico que estaba viviendo en el momento.

En cuanto al parentesco de consanguinidad, también se uso con fines sociopolíticos y económicos para mantener el estatus o posición dentro de la sociedad, o de lo contrario había que conseguirlo. En el siglo XVII los criollos tuvieron una participación importante en la actividad económica, logrando así el debilitamiento de España, lo cual fue aprovechado por Francia, Holanda e Inglaterra, tomando fuerza en el Caribe para el tráfico comercial. En el siglo XVII América crece comercialmente con el impulso que le dieron los criollos a sus exportaciones lo que afectó aun más la economía de España, pero esto ayudó para que los criollos incursionaran en la burocracia con mayor facilidad. Los criollos ejecutaban las políticas sociales para beneficio propio. En América, se generó la posición social según el color de piel.

En América, el color de la piel todavía tiene gran impacto para captar grandes oportunidades económicas. Los negros o indios quienes muestran claramente su diferencia racial, casi no pudieron ser propietarios de fincas, comerciantes o dueños de una gran cantidad de dinero dentro de la colonia.

A Finales del siglo XVI, el comercio de la conquista española se inicio en la centralización política de España. Después de la caída de Granada que trae la tierra y la unificación de las religiones en España, Colon comenzó su primer viaje, mientras que para el siglo XVI, conquistó América.

Carlos V de la familia de los Habsburgo extendió el trono en la colonia más allá del Atlántico. En el siglo XVI, la aplicación del poder absoluto de la colonia real de América para los gobernantes españoles y sus jefes, estaba basado en fortalecer y completar la creencia, y conceder una sagrada misión de guiar a las personas nuevas a la comunidad de la iglesia y difundir la verdadera fe en todo el mundo, como los guardias de la fe católica en España. Por eso ellos utilizaban la palabra “asimilación” en vez de “conquista”.

Alrededor de 1600, estos cuentos de hadas avanzaron en un grado considerable. Pero los indios de América seguían siendo como extranjeros principalmente después de que no se conformaron con los cambios establecidos por la élite, ellos tenían una gran desconfianza en la posibilidad de poder ser como España. Por lo tanto, en el siglo XVII, el impulso de la política de asimilación se redujo considerablemente. En el siglo XVII, apareció una relación distante entre los españoles y los americanos, lo que afectó al imperio de los Habsburgo.

Fue el imperio pluralista como un conducto para los peninsulares, en el siglo XVI, como una poderosa fuerza sobre la base de un poderoso gobernante, pero en el siglo XVII, causó el desmantelamiento del Imperio por una monarquía incompetente. Debido a esto, en la periferia aumentaba sustancialmente el libre comercio con Europa a través del contrabando matute, el crecimiento del comercio interior y el crecimiento económico colonial, y por encima de todo, sucedió el crecimiento de los criollos de América. Pero en parte, los criollos apreciaron que la burocracia oficial usaba sus beneficios ilegalmente, por eso en el siglo XVII se puede ver que ellos quedaron con varios hábitos.

Llegado al siglo XVII se desapareció el fenómeno de centralización que Isabel y Fernando habían ganado para fortalecimiento de la corona, y en América empezó el periodo de la descentralización local. En este, las colonias de América se convirtieron a autodeterminación política y autoridad económica propia de la élite. Desde el siglo XVII, la familia real de los Habsburgo comenzó a perseguir la política de centralización otra vez. Durante el mandato de Carlos III, en América recibieron influencia de las reformas de la dinastía de los Habsburgo. En este momento en España se llevaron a cabo varias políticas con base en la intención para la esclavitud económica del país a las colonias americanas. A través de este, se puede observar que los intereses coloniales hacia América, nacieron otra vez para solo el beneficio de España.

A través de diversas políticas, las partes de embarcaciones extranjeros de España y los fabricantes incrementaron en el comercio de América, la producción de materias primas básicas en las colonias se incrementaron mucho en México. La redención administrativa de España se ha fortalecido más en las colonias, ellos aseguraban más información y conocimiento sobre la mano de obra y recurso natural en América.

Esto era comparable con la restauración del territorio que se había hecho en el siglo XVI, hacer que los intereses coloniales fueran dependientes de los intereses Españoles, de una forma más clara y poderosa.

Pero en el periodo de 1810 a 1825, casi todas las colonias americanas llegaron a la independencia, esto mostró que el Imperio de España se ha derrdejó de ser el centro del poder. La independencia de América Latina empezó por la invasión a España de Napoleón y también los criollos de progresivos intentaron el establecimiento de la autonomía local, América, llegó a su independencia por estos casos.

En el siglo XVII, España ya tenía la hegemonía en Europa, y para el siglo XVIII España recibió un fuerte desafío por parte de Gran Bretaña, Francia y Holanda en las colonias americanas. Por otro lado, las clases dominantes de las Américas fueron los criollos, la posición más alta a nivel social y económico; ellos se promovieron activamente la oportunidad de un nuevo poder político en esta situación. Por eso, ellos se llaman provincialistas, ya que la fragmentación documental permite acercarnos en cierta medida a lo que pudo haber sucedido, pero existen vacíos que sólo dan campo a la suposición, pero está sostenida en los soportes documentales, con el fin de evitar el

campo especulativo tan contrario al ejercicio histórico. Por lo tanto, se pudo demostrar la forma como en Muzo se conjugaron una serie de arbitrariedades no sólo contra el nativo, sino también contra los mismos peninsulares, que ofrecieron lo mejor de sí y sólo un selecto grupo tomó los mejores premios y cuando fueron requeridos por la justicia de una visita o la Real Audiencia siempre buscaron la forma de mantener sus privilegios.

BIBLIOGRAFÍA

Artículo, “Colonia: gobierno y administración”, disponible en:
<http://www.profesorenlinea.cl/chilehistoria/ColoniaGobAdminis.htm>.

Artículo, “El sistema de encomienda como aparato de control de la mano de obra indígena y de aculturación en el espacio Hispanoamericano (Siglos XVI y XVII)”, línea en;
<http://www.monografias.com/trabajos14/sistemaencomienda/sistemaencomienda.shtml#cu>.

Artículo, “El virreinato” — Presentation Transcript, disponible en:

<http://www.slideshare.net/jorje/el-virreinato-presentation>.

Artículo, “Informe de investigación quito”, mayo de 2002, Grandes Enfermedades que asolaron a Quito y Guayaquil durante el siglo XVIII y el rol de la Iglesia frente a este problema.

Artículo, “Historia de México”, línea en:
<http://www.monografias.com/trabajos13/hisme/hisme.shtml>.

Artículo, “La America española colonial Siglos XVI, XVII,XVIII”, 2-.Economía y Sociedad en Mundo Colonial, sobre Trabajo en las minas de Potosí, p.4, línea en;
<http://www.uc.cl/iberoamerica/america/admin/fuentesAmerica.pdf>.

Artículo, “La encomienda en el Derecho Indiano”: las propuestas de Las Casas y la Recopilación de 1680. P.2, Disponible en:
<http://www.udb.edu.sv/editorial/Teoria%20y%20Praxis/Teoria%20y%20Praxis%207/articulo6.pdf>.

Artículo, “Las nuevas leyes 1542,” “Algunos capítulos de Las Leyes Nuevas de Indias de 1542

”, línea en; <http://www.gabrielbernat.es/espana/leyes/ln/ln.html>.

Artículos, sobre América Latina “La época colonial en América Latina” Disponible en: <http://www.bowdoin.edu/~eyepes/latam/colonia.htm>.

Benedict, A., “*Comunidades imaginadas*”. *Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. 1997, México: Fondo de Cultura Económica.

Bonnett Vélez Diana. Las reformas de la época Toledana (1569-1581): economía, sociedad, política, cultura y mentalidades. En: LUMBRERAS, Luis Guillermo. *Historia de América Andina: Formación y apogeo del sistema colonial, siglos XVI y XVII*. Ecuador : 1999, Libresa.

Bourdieu, P. *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama, 1997

Byron R. Valarezo Olmedo, “reales audiencias” línea en; http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/1994/09/09_Reales_Audiencias.pdf.

Castillero Calvo, Alfredo, *Revista Tareas*, no. 116:”HISTORIA Y SOCIEDAD”: Los grupos de poder en la Colonia, 2004.

Capítulo I: “Instituciones protectoras de derecho indígena en el virreinato”, 1.1 Ubicación en tiempo y espacio: un panorama general de la situación de la Nueva España en los siglos XVI, y XVII. Disponible en; http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/segovia_p_al/capitulo1.pdf.

Capítulo II Instituciones protectoras de derecho indígena en el virreinato, 1.1 Ubicación en tiempo y espacio: un panorama general de la situación de la Nueva España en los siglos XVI, y XVII. Disponible en, http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/segovia_p_al/capitulo1.pdf

Enrique Ayala Mora, “Resumen de historia del Ecuador”, Tercera edición actualizada, corporación editora nacional Quito 2008.

Friede, J. “*Descubrimiento y Conquista del Nuevo Reino de Granada*”. *Capítulo VIII, Los Emigrantes a América*. En: Historia Extensa de Colombia, Bogotá, Lerner. 1965

Godoy, Marilyn. “La conquista amorosa en tiempos de Irala”. *En publicación: La conquista amorosa en tiempos de Irala*. BASE-IS, BASE Investigaciones Sociales, Asunción, Central, Paraguay 1995.

GÓNGORA, Borja Lucena. HANNA ARENDT: Las ideologías y la supresión de la política En: EBSCO Host. Endoxa [serial online]. Enero 2012;(27):231-249.

GONZALBO, Pilar. “Historia de la educación en la época colonial: la educación de los criollos y la vida urbana”. México D.f: El Colegio de México, 1999.

González, J.C., “Influencia del derecho español en América”, Edición electrónica de MAPFRE Tavera, 1992, Madrid.

Héctor Grenni, “La encomienda en el Derecho Indiano: las propuestas de Las Casas y la Recopilación de 1680”. Disponible en: <http://www.udb.edu.sv/editorial/Teoria%20y%20Praxis/Teoria%20y%20Praxis%207/articulo6.pdf>.

Historia de Chile “estructura social en la colonia”, línea en; <http://www.escolares.net/historia-de-chile/estructura-social-en-la-colonia/>.

Humerto Tequia Porras, “Asentamiento español y conflictos encomenderos en muzo desde 1560 a 1617.” 2008, Pontificia Universidad Javeriana Bogotá D.C.

J. Vicens Vives. Obra dispersa [de] Jaume Vicens i Vives: España, América, Europa, 1957.

Jacques Lafaye, “Mesías, cruzadas, utopías”, El judeo-cristianismo en las sociedades ibéricas, III. Las religiones indígenas de América vistas por los cristianos de los siglos XVI y XVII, 1984

Jorge Chaires Zaragoza, “La Audiencia Real y su influencia en el Constituyente Mexicano de 1824” Derecho por la Universidad Complutense de Madrid

Línea en; http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/18/r18_3.pdf.

José Chez Checo “El sistema de encomiendas en santo domingo durante el siglo XVI –línea en; <http://clio.academiahistoria.org.do/trabajos/clio165/tema4-jfcc.pdf>.

José Manuel Santos Pérez, “Burocracia, sociedad y relaciones de poder en la Audiencia de Guatemala, siglos XVI-XVIII”, Universidad de Salamanca, línea en; http://www.cehsegreti.com.ar/archivos/FILE_00000251_1310740082.pdf.

La lectura “Organización política y estructura social de la colonia”, línea en; <http://hispanoteca.eu/Landeskunde-LA/Organizaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20y%20estructura%20social%20de%20la%20colonia.htm>.

López Hernández, Miguel Ángel. Encuentros en los senderos de Abya Yala (1ª edición). Quito, Ecuador: Ediciones ABYA YALA, 2004, p. 4. ISBN 9978-22-363-0. Consultado el 17 de octubre de 2010.

Lutz Gómez, P. “*El problema de la ubicación espacial del Nuevo Reino de Granada al momento de su creación en Memoria y Sociedad*”, Revista del Dpto. de Historia y Geografía, “vol.” 4, “núm.” 8, 2000, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Mark A. Burkholder, D.S Chandler, De la impotencia a la autoridad, “la corona española y las Audiencias en Américas 1687-1808”.

Marlyn Godoy, “La conquista amorosa en tiempos de Irala”, 1995.

Martínez Pelaez, Severo, “*la patria del criollo*”, Centro de Estudios Urbanos y Regionales (USAC), 1988 .

Matthew Restall, Los siete mitos de la conquista española, Barcelona-Buenos Aires-México, Paidós. 2004.

Miguel Ángel Ladero Quesada e Isabel Galán, “LAS ORDENANZAS LOCALES EN LA CORONA DE CASTILLA COMO FUENTE HISTÓRICA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN (SIGLOS XI II al XVIII)”, Universidad de Madrid, línea en; http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7209/1/HM_01_13.pdf.

Morales Padrón, F. “*Los conquistadores de América*”, Colección Austral N° 1565, Madrid, Espasa – Calpe. 1974.

Oesterreicher, Wulf Schmidt-Riese, Roland. Antecedentes europeos y alteridad indígena: Esplendores y miserias de la evangelización de América. Hawthorne, NY, USA: Ed. Walter de Gruyter, 2010.

Pablo Montero Soria, 2003 "Burocracia, administración y globalización en la Colonia" Cuicuilco, septiembre-diciembre, 10, número 029, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) Distrito Federal, México. P.1, línea en; <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/351/35102905.pdf>.

Pérez, Joseph. La España de Felipe II. Barcelona: 2000, Editorial Crítica, S.L., P. 49.

Phelan, J. L. 1995 *El Reino de Quito en el siglo XVII: la política burocrática en el imperio español*: Banco Central del Ecuador. 1972.

Ramos A, "Criollos: configuración de una mentalidad" en *El Nuevo Reino de Granada y sus provincias. Crisis de la Independencia y experiencias republicanas*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana-Universidad del Rosario, 2009.

-----, "Los criollos y el orden colonial" Pontificia Universidad Javeriana-Universidad del Rosario, 2009.

Referencia por considerarlo importante ya que las nuevas leyes 1542 fueron básicas para la reforma que favorecían a los indígenas de Wikipedia, García Lcazbalceta, Joaquín "Colección de documentos para la historia de México" "Leyes y ordenanzas".

Referencia, "La Audiencia Real y su influencia en el Constituyente

Mexicano de 1824".

Restall, M., Los siete mitos de la conquista española. Buenos Aires-Barcelona-México. 2004.

Roitman Rosenmann, Marcos. Capítulo III. EL MARCO HISTÓRICO. *En publicación: Pensar América Latina. El Desarrollo de la sociología latinoamericana* Roitman Rosenmann, Marcos. Acceso al texto completo, línea en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/roitman/03Roit.pdf>.

Ruiz Carrillo E, Benjamín Estrevel Rivera L. La ideología y la transformación del sujeto. En: *Universitas Psicológica* [serial online]. Enero 2008; 7:33-41.

Stanley, J y Stein, Barbara. La herencia colonial de América Latina. México : Siglo XXI Editores, S.A., 1970.

Stern, Steve. "Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española Huamanga hasta 1640". Alianza editorial S.A., 1986, Madrid.

Susana Huerta González y Miguel Carlos Esquivel Pineda, "CONQUISTA Y COLONIA 1521-1810", Grupo de trabajo: *Tlamatinime*

(*El que ilumina el rostro ajeno con el conocimiento*), línea en: http://132.248.87.5/areas/historia/M%C3%A9xico%20I/mexl_u3.pdf.

Texto que Organización política y estructura social de la colonia, "LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COLONIA" Disponible en; <http://hispanoteca.eu/Landeskunde-LA/Organizaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20y%20estructura%20social%20de%20la%20colonia.htm>.

Willian Taylor, "History & Becoming Latin American" línea en: <http://history.berkeley.edu/faculty/Taylor/H8A/lectures/lecture12/index.html>.